



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero - febrero 2022

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

1.	Contexto Económico	3
1.1	Evolución del Entorno Internacional	3
1.2	Evolución del Entorno Doméstico.....	6
2.	Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	9
3.	Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - febrero 2022.....	11
4.	Comportamiento de la Recaudación de DGII en febrero 2022	13
5.	Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – febrero 2022	17
6.	Impuesto sobre los Ingresos.....	20
6.1	Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	20
6.2	Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	24
6.3	Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	27
7.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	29
8.	Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	31
8.1	Impuestos sobre los Bienes y Servicios	31
8.1.1	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	31
8.2	Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios.....	38
8.2.1	Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	38
8.2.2	Impuestos Selectivos a las Cervezas	43
8.2.3	Impuesto Selectivo al Tabaco	47
8.2.4	Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	51
8.2.5	Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros	54
8.3	Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias.....	56
8.3.1	Impuesto sobre los Vehículos.....	56
8.3.2	Impuestos sobre juegos de azar	58
9.	Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	59
9.1	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	59

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

Las perspectivas de crecimiento para la región de América Latina sugieren un crecimiento del PIB para el año 2022 en torno a un 2.1%, lo que representaría un crecimiento moderado con respecto al año anterior, cuyo crecimiento fue de 6.6% para la región. En el caso de la República Dominicana, según las últimas estimaciones del *Consensus Forecasts* (CF), la economía cerrará con un crecimiento de un 5.0%, presentando una de las cifras más altas de Latinoamérica.

Cuadro 1
Perspectivas del Crecimiento Económico

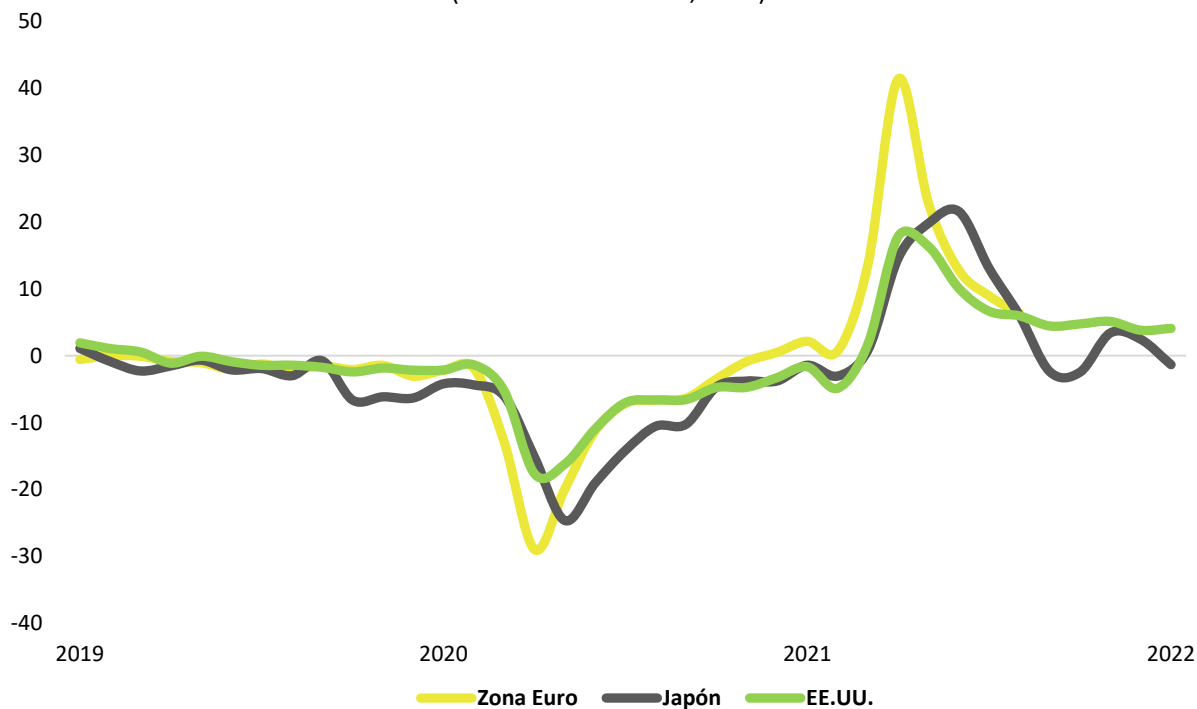
Crecimiento	Crecimiento del PIB (%)	
	2021	2022
América Latina	6.6	2.1
Ecuador	3.8	2.7
Uruguay	3.7	3.3
Brasil	4.5	0.5
Panamá	13.8	5.9
Bolivia	5.4	3.3
México	5.5	2.3
República Dominicana	12.3	5.0
Colombia	10.6	4.3
Chile	11.6	2.6
Argentina	9.7	2.7
Perú	13.0	2.9
Producto Mundial	5.8	4.0



Fuente: Consensus Forecasts (CF), Surveys of International Economic Forecasts, actualizado a febrero 2022.

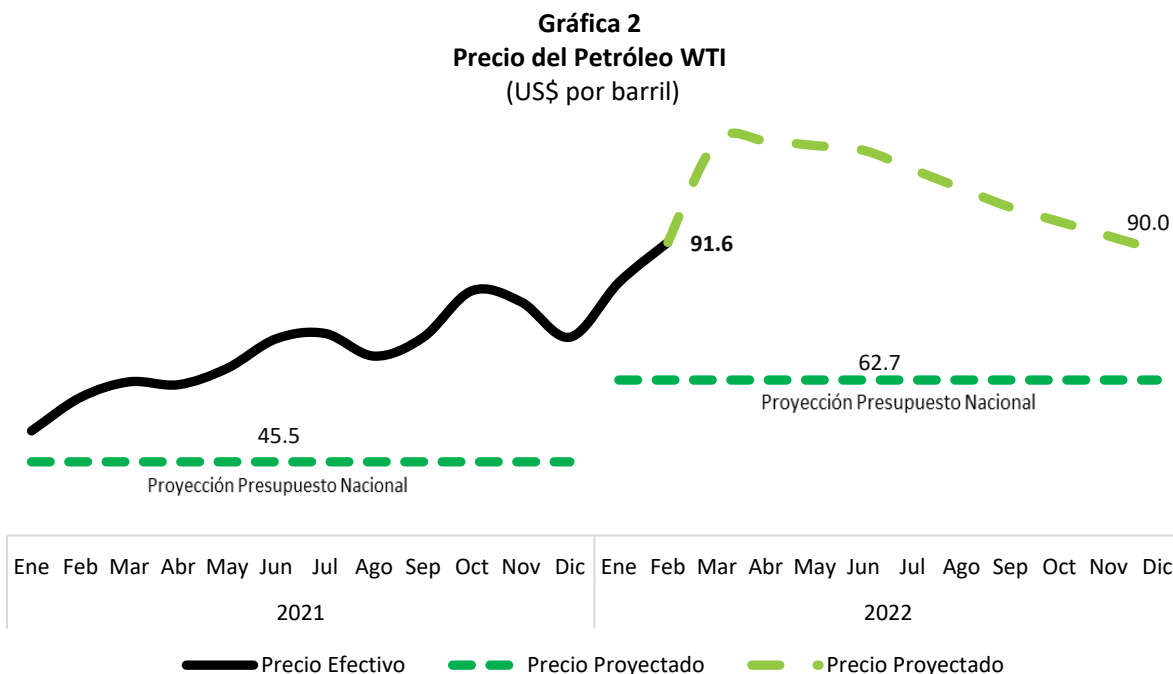
Por el lado de los indicadores en alta frecuencia de la actividad económica, estos reflejaron una óptica favorable para los resultados de la economía en el cuarto trimestre del año pasado, debido a la expansión y efecto estadístico que se vivió postpandemia. No obstante, las economías avanzadas se encuentran experimentando un crecimiento en sus producciones, en este caso menos pronunciado durante el mes de enero si lo comparamos con el año anterior. (Ver gráfica no. 1).

Gráfica no. 1
Producción Industrial
(Variación interanual; en %)



Fuente: Organización de Cooperación para el Crecimiento Económico (OCDE), actualizado al 8 de marzo 2022.

Analizando la evolución de los precios de los *commodities*, particularmente para el caso particular del crudo de petróleo (WTI), este continúa mostrando una tendencia creciente desde mediados del 2020 (ver Gráfica no. 2). Ya para el presente año la tendencia está siendo guiada, principalmente, por el crecimiento de la demanda, así como el actual conflicto geopolítico que se vive a nivel global. Actualmente, los inventarios del crudo son reducidos en todo el mundo y se espera una reducción en las reservas de los EE.UU., lo que podría continuar presionando los precios al alza. Ya para el mes de febrero el precio cerró en US\$91.6 por barril. Esta cifra se encuentra US\$28.9 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2022 (US\$62.7). Sin embargo, las proyecciones de la EIA sugieren que el precio del WTI se mantendría por encima de los US\$90 por barril para todo el 2022 y cerrará el año con un promedio de US\$102.6 dólares por barril.

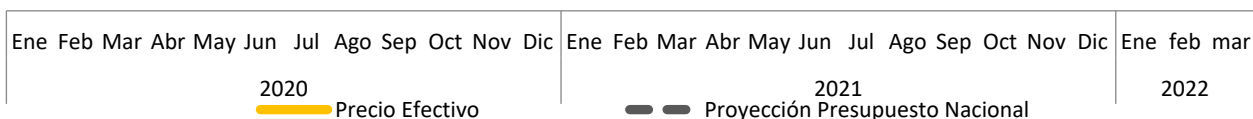
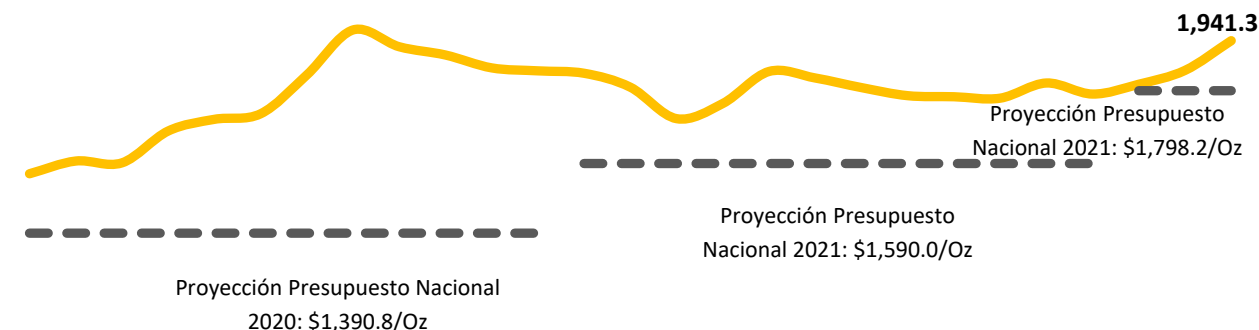


Fuente: Precios efectivos del US Energy Information Administration (EIA). Precios estimados 2022, Short-Term Energy Outlook, actualizado al 08 marzo 2022.

Por parte de los metales preciosos, el precio del oro se ha mantenido estable desde mediados del 2021. Sin embargo, durante los primeros meses del 2022, los precios han mostrado una tendencia al alza, debido en parte a la incertidumbre geopolítica y económica que rodean la guerra entre Rusia y Ucrania, aumentando la demanda del metal como reserva de valor. Por otra parte, *London Bullion Market Association*¹ suspendió a seis refinerías rusas de metales preciosos y les prohibió vender oro y plata en el mercado de Londres. Estos eventos afectan el precio de este metal, ejerciendo presiones al alza sobre este, lo que se observa durante la primera semana del mes de marzo, donde el precio promedia US\$1,941.3 por onza troy (US\$1,856.3 en febrero). El precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2022 es de US\$1,798.0 por onza (ver gráfica 3).

¹ Trading Economics: <https://tradingeconomics.com/commodity/gold>

Gráfica 3
Precio del Oro
2021-2022; en US\$ por onza troy

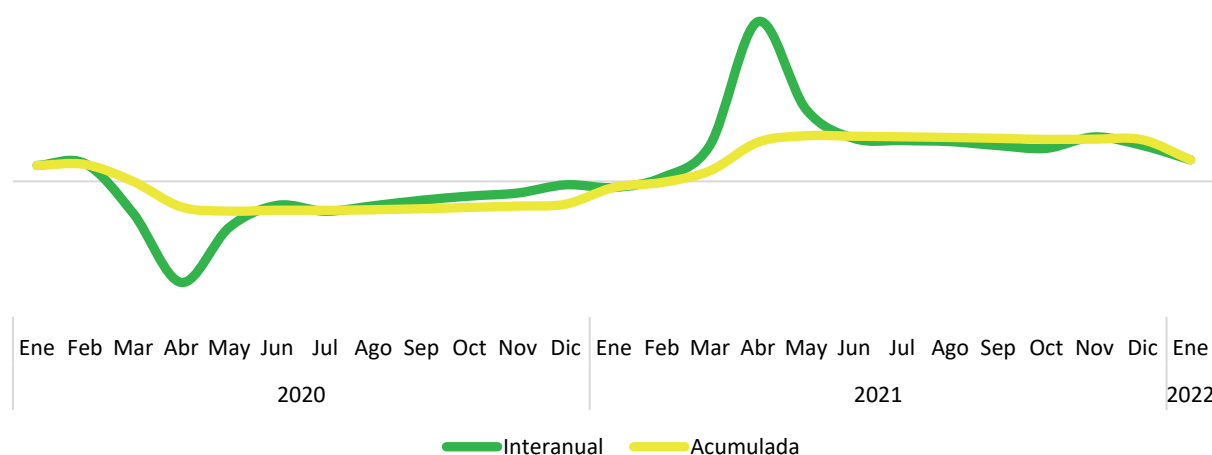


Fuente: Montos efectivos de London Bullion Market Association. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 08 de marzo 2022.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para enero del 2022 la economía dominicana presentó una variación interanual de 6.3%. Ciertamente, se observa una expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período del 2021, atribuible a la reactivación de la actividad productiva luego del paro por el COVID-19 en referido año (ver gráfica no. 4).

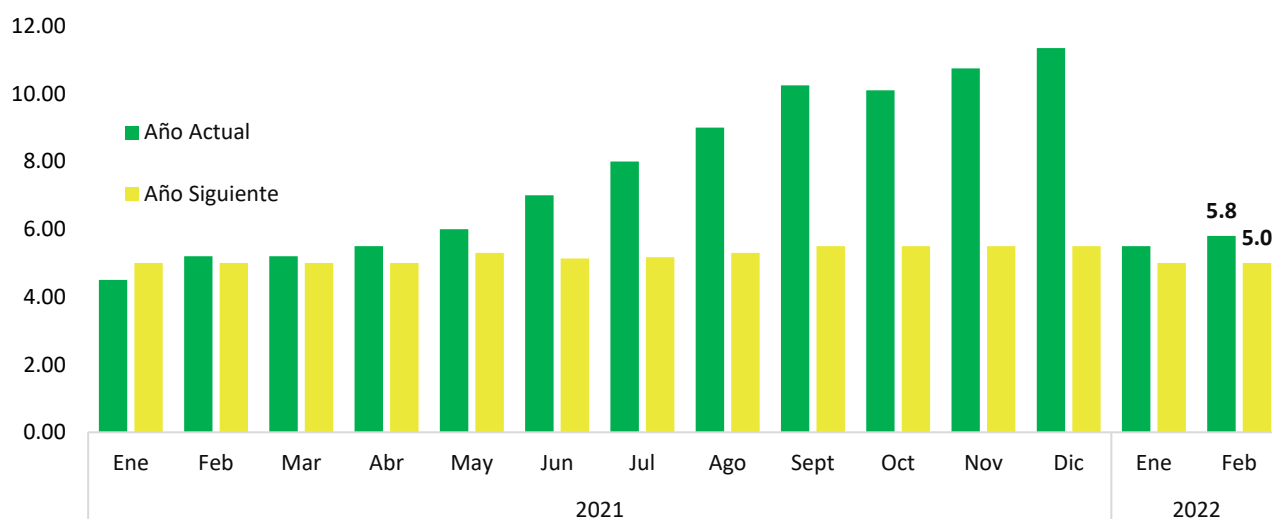
Gráfica 4
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
2022 vs 2021; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 marzo 2022.

Por su lado, las expectativas de crecimiento, medidas a través de la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRD, sugieren que los agentes económicos esperan un crecimiento del PIB de 5.8% para el cierre del 2022, y 5.0% para el 2023 (ver gráfica 5). Estas expectativas para el crecimiento son más optimistas que las expectativas de *Consensus Forecasts*, mencionadas en el apartado anterior.

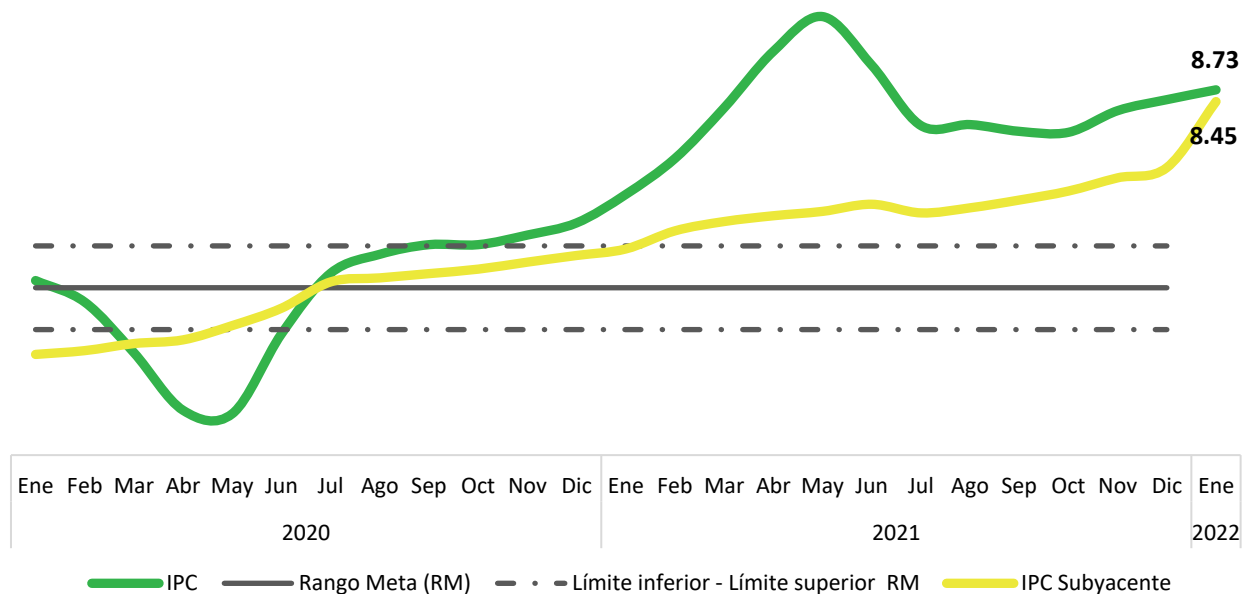
Gráfica 5
Expectativas del PIB
(variación interanual %)
(2022 y 2023)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 marzo 2022.

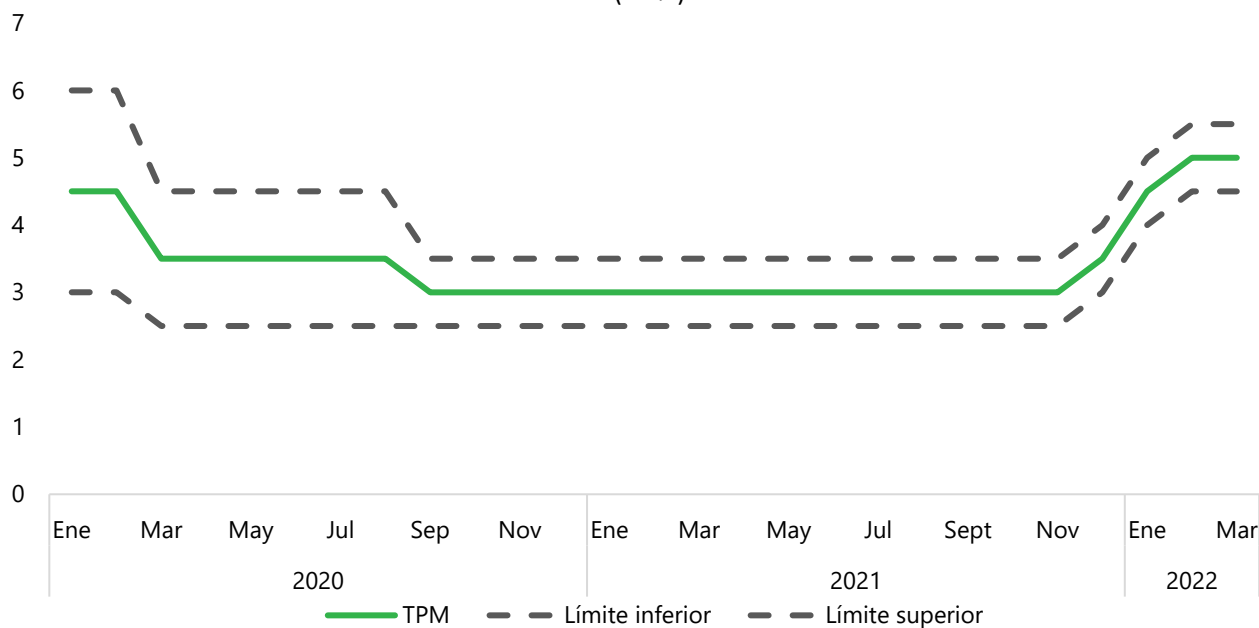
Finalmente, la inflación interanual para el mes de enero se ubicó en 8.73%, mientras que la inflación subyacente, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, fue de 8.45%. Ambas mediciones de la inflación se ubican por encima del límite superior del rango meta establecido por el Banco Central (Ver gráfica no. 6). Debido a esto la autoridad monetaria ha venido utilizando sus herramientas de política, buscando disipar el aumento en el nivel de precios para mediados del 2022. En ese sentido, el BCRD ha aumentado la tasa de política monetaria en 200 puntos base en sus últimas reuniones, indicando una postura menos expansiva (Ver gráfica no. 7). Este cambio de postura por parte de las autoridades monetarias debe incidir en la dinámica de la inflación durante el 2022.

Gráfica no. 6
Tasa de Inflación (IPC)
 (2020 - 2022; variación % interanual)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 de marzo 2022.

Gráfica no. 7
Tasa de Política Monetaria (TPM)
 (En %)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 de marzo 2022.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. ISR Personas Jurídicas: Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso².
2. Anticipos: Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los períodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00³. Para los períodos mayo y junio 2021⁴ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los períodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁵.

3. Impuesto sobre Activos: Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁶ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas

² Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

³ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

⁴ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁵ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁶ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf)

con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁷.

4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los períodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁸ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020⁹ hasta el 18 de octubre 2020¹⁰.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹¹, renovación de marbetes vencidos¹² y descargo de vehículos¹³ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹⁴. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁵. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁶.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.

⁷ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/Resolucion2021-00001.pdf)

⁸ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/88-20.pdf)

¹¹ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹² Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁷. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁸.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital¹⁹. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero - febrero 2022

Acorde a la Ley núm. 345-21 que establece el Presupuesto General del Estado para el 2022, los ingresos fiscales del año 2022 serán de RD\$871,485.9 millones, para un crecimiento sobre el recaudo 2021 de 4.0%, es decir RD\$33,524.3 millones más. En cuanto al periodo enero - febrero 2022, los ingresos del Estado por las oficinas recaudadoras se sitúan en RD\$147,200.0 millones, representando un crecimiento de un 20.4% con relación a igual periodo del año 2021. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado es de 111.5% (ver Cuadro 2).

¹⁷ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

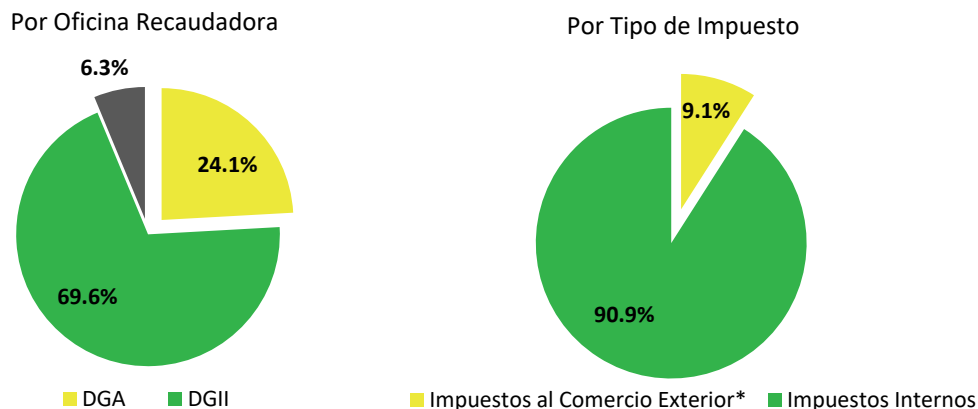
Cuadro no. 2
Recaudación por oficinas recaudadoras
 Enero - febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2021	Estimado 2022	Efectivo 2022		
DGA	25,452.2	26,438.7	35,501.2	39.5%	134.3%
Arancel	5,657.8	5,747.2	8,062.1	42.5%	140.3%
ITBIS	16,515.2	17,452.3	23,663.5	43.3%	135.6%
Otros	3,279.2	3,239.2	3,775.6	15.1%	116.6%
DGII	90,321.0	100,103.3	102,474.6	13.5%	102.4%
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	12,211.0	13,943.6	15,030.8	23.1%	107.8%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	22,768.9	19,031.1	17,616.1	-22.6%	92.6%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	6,144.7	7,793.5	8,210.7	33.6%	105.4%
Impuestos sobre la Propiedad	4,362.6	4,988.1	5,576.3	27.8%	111.8%
ITBIS	21,385.9	25,960.0	27,386.1	28.1%	105.5%
Alcoholes	4,697.1	5,857.8	5,363.2	14.2%	91.6%
Tabaco	86.3	103.5	88.1	2.1%	85.1%
Hidrocarburos Ad-valorem	3,015.8	3,442.5	4,516.1	49.7%	131.2%
Hidrocarburos Especifico	6,099.7	7,058.9	6,712.0	10.0%	95.1%
Diferencial del GLP	1,416.3	1,561.5	1,479.0	4.4%	94.7%
Otros	8,132.5	10,362.8	10,496.2	29.1%	101.3%
Tesorería	6,501.5	5,469.1	9,224.2	41.9%	168.7%
Seguridad Social	384.2	465.3	1,090.5	183.8%	234.4%
Promese	166.7	183.8	166.1	-0.4%	90.4%
Renovación Pasaporte	116.9	154.6	153.0	30.9%	99.0%
CUT	2,024.3	2,559.6	3,376.3	66.8%	131.9%
Otros	3,809.4	2,105.8	4,438.3	16.5%	210.8%
Total	122,274.7	132,011.1	147,200.0	20.4%	111.5%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 8, Impuestos Internos recaudó el 69.6% del total de los ingresos fiscales del período enero- febrero 2022, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 24.1% de la recaudación y la Tesorería Nacional 6.3% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 90.9% proviene de Impuestos Internos y el 9.1% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica no. 8
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero - febrero 2022; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 71.3% de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en febrero 2022

La recaudación de febrero 2022 asciende a RD\$45,288.1 millones, para un crecimiento interanual de RD\$3,017.4 millones más y un cumplimiento de 103.1%, equivalente a RD\$1,378.2 millones por encima de lo estimado. El recaudo del 2021 se vio beneficiado por ingresos no recurrentes²⁰ superiores a años anteriores, si se excluyen los correspondientes a febrero 2022 y 2021 la recaudación crece 24.9%, es decir, RD\$8,742.3 millones más. Es importante recordar que, en febrero 2021 ingresó la primera cuota de adelanto del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Financieras por un total de RD\$5,000.0 millones. Adicionalmente, se perciben ingresos relevantes como resultado de la Ley Núm. 46-20. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en febrero y su comparación con el mismo período de 2021.

Cuadro no. 3
Recaudación DGII
Febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	9,274.2	11,723.7	2,449.5	26.4%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	4,612.3	5,745.5	1,133.1	24.6%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5,824.0	6,769.3	945.3	16.2%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,803.5	2,506.0	702.5	39.0%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	497.6	1,114.6	617.0	124.0%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	881.3	1,276.1	394.9	44.8%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	219.3	605.7	386.4	176.2%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	2,175.2	2,481.8	306.6	14.1%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	777.5	1,008.5	231.0	29.7%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	345.9	559.6	213.6	61.8%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,203.8	1,324.3	120.5	10.0%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	270.7	354.0	83.3	30.8%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	900.2	983.3	83.1	9.2%
Contribución GLP	721.7	785.9	64.2	8.9%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	214.2	266.6	52.4	24.4%
Impuesto sobre los Dividendos	374.0	420.9	46.9	12.5%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	11,602.0	6,951.6	-4,650.4	-40.1%
Otros	573.2	410.9	-162.3	-28.3%
Total	42,270.7	45,288.1	3,017.4	7.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de febrero 2022 se encuentra el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual presentó un crecimiento interanual de RD\$2,449.5 millones. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 29.5% y 36.2%, respectivamente. Dentro de

²⁰ 2021: Ganancia de capital, acuerdo ISR entidades financieras, efecto marginal Ley 253-12 y recaudo por la Ley núm.46-20; 2022: Ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12, acuerdos transaccionales y recaudo por la Ley núm. 46-20.

las actividades económicas con mayores crecimientos en las operaciones gravadas de ITBIS declaradas en el mes de febrero 2022, las cuales corresponden al período fiscal de enero 2022, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$19,614.2 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$11,120.2 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$3,125.5 millones más.

Gráfica no. 9
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	19,614.2	36.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	11,120.2	168.9%
Transporte y Almacenamiento	3,125.5	65.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,106.6	35.5%
Alquiler de Viviendas	873.9	40.8%
Elaboración de Bebidas	833.1	10.0%
Elaboración de Plástico	600.9	29.0%
Construcción	499.0	15.0%
Comercio Combustible	486.1	51.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	425.5	17.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	383.2	27.8%
Servicios de Salud	42.2	28.8%
Elaboración de Azúcar	-169.4	-12.2%
Los demás	11,045.2	23.3%
Total	49,986.2	36.2%

Seguido por el Impuesto Selectivo a los Combustibles, tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar febrero 2022 vs. 2021. Este impuesto presentó un crecimiento interanual de 24.6%, equivalente a RD\$1,133.1 millones más al comparar con el mismo período del año anterior. Recordando que, acorde al decreto 622-21²¹, a partir del 11 de octubre 2021 se levanta el estado de emergencia del país y, por consecuencia, el toque de queda, aumentando la movilidad al comparar con febrero 2021²², periodo donde se establecía un horario de movilidad para los ciudadanos.

Para febrero 2022, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presenta un crecimiento interanual de RD\$945.4 millones, para una variación porcentual de 16.2%. Esto es explicado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 18.7% respecto a febrero 2021, equivalente a RD\$882.0 millones.

²¹ Decreto 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>

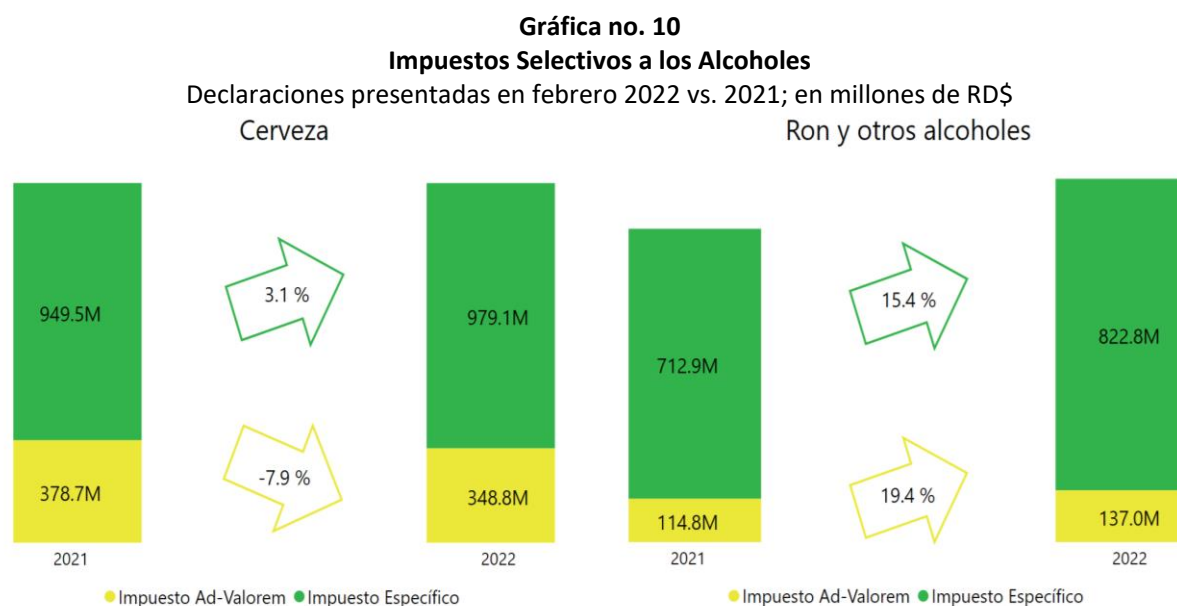
²² Decreto 37-21, establece el toque de queda del 27 de enero al 8 de febrero 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/37-21>

Decreto 61-21, establece el toque de queda del 09 de enero al 22 de febrero 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/61-21>

Decreto 107-21, establece el toque de queda del 23 de enero al 08 de marzo 2021: <https://presidencia.gob.do/decretos/107-21>

Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados gravados de 21.1% y en el monto retenido de 26.2%.

En el mismo orden, el Impuesto sobre los Selectivos a los Alcoholes y Tabaco presentaron un crecimiento interanual en el recaudo de febrero 2022 de 39.0%, explicado por pagos extraordinarios por concepto de acuerdos transaccionales. Al evaluar por tipo de producto, en ron y otros alcoholes se observa un crecimiento interanual tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como específico de 19.4% y 15.4%, respectivamente. Esto es explicado por un crecimiento interanual de las operaciones gravadas y litros vendidos de Ron y otros alcoholes en 19.3% y 10.3%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto *Ad-valorem* de 7.9%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 7.9%. Por otro lado, se observa un crecimiento en el impuesto específico de 3.1%, impulsado por el incremento del monto específico²³ de 4.6%, este monto es indexado de manera trimestral. En esta ocasión, el incremento del monto específico compensó por una reducción de los litros de alcohol absoluto de cerveza en 1.4%.



Nota: Datos corresponden a las operaciones de enero declaradas en febrero.

Entre los impuestos de menor crecimiento para febrero 2022 se encuentra el Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos, el cual presenta un decrecimiento interanual de RD\$4,650.4 millones, para una caída porcentual de 40.1%. Al evaluar el Impuesto sobre la Renta sobre las Empresas, se observa un decrecimiento de

²³ Monto específico ISC comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo 2021:

<https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/107-20.pdf>

Monto específico ISC comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo 2022: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-AR1-2021-00012.pdf>

41.0%, es decir, RD\$4,686.4 millones. Al desagregar por tipo de pago, los pagos normales decrecen en 95.5%, esto es explicado por ingresos extraordinarios percibidos en febrero 2021 correspondiente a la primera cuota de adelanto del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Financieras por un total de RD\$5,000.0 millones; en cuanto a los anticipos, estos crecen en 14.2%. Si se excluyen estos ingresos extraordinarios, el Impuesto sobre la Renta sobre las Empresas crece 4.9%. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de febrero 2022 vs 2021, se observa un aumento tanto en el recaudo como en cantidad de pagos percibidos. Cabe precisar que, al excluir los pagos de percibidos de las Entidades Financieras en febrero 2021, el concepto Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos crece un 5.3%.

El cumplimiento con relación a la meta de recaudación para el mes de febrero 2022 es de 103.1%, es decir, RD\$1,378.2 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII versus la recaudación estimada contenida en la Ley núm. 345-21 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2022.

Cuadro no. 4
Cumplimiento de la Recaudación de febrero 2022
Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

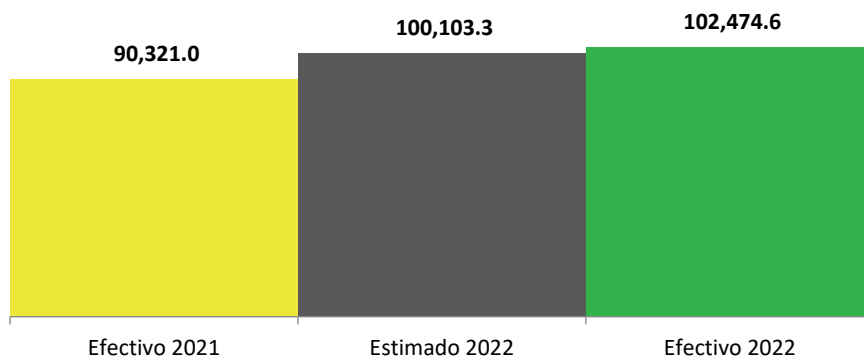
Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	313.0	605.7	292.7	193.5 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,704.2	2,481.8	777.6	145.6 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	795.0	1,008.5	213.5	126.9 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	294.3	354.0	59.7	120.3 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	2,151.5	2,506.0	354.5	116.5 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,110.3	1,276.1	165.8	114.9 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,249.7	5,745.5	495.8	109.4 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	6,203.2	6,769.3	566.1	109.1 %
ITBIS	11,320.9	11,723.7	402.8	103.6 %
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	993.4	983.3	-10.2	99.0 %
Contribución GLP	795.7	785.9	-9.8	98.8 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	1,408.9	1,324.3	-84.6	94.0 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,209.4	1,114.6	-94.9	92.2 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	294.0	266.6	-27.4	90.7 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	7,666.4	6,951.6	-714.8	90.7 %
Impuesto sobre las Ventas al Estado	686.5	559.6	-126.9	81.5 %
Impuesto sobre los Dividendos	1,240.8	420.9	-819.9	33.9 %
Otros	472.8	410.9	-61.9	86.9 %
Total	43,910.0	45,288.1	1,378.2	103.1 %

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la recaudación de DGII en enero – febrero 2022

La recaudación del período enero - febrero de 2022 asciende a RD\$102,474.6 millones, representando un crecimiento de 13.5% con respecto al mismo período del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes²⁴ correspondientes a enero - febrero de 2021 y 2022, la recaudación crece 15.4%. El mismo comportamiento positivo se observa cuando se excluyen los ingresos no recurrentes, la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20 y los pagos percibidos por adelanto de Impuesto sobre la Renta de las entidades financieras, para un crecimiento acumulado interanual de 27.7%. La recaudación de enero – febrero 2022 muestra un cumplimiento de 102.4% con relación a lo estimado.

Gráfica no. 11
Recaudación Efectiva DGII
 Enero - febrero 2022 vs 2021; en millones de RD\$



La recaudación de enero a febrero 2022 fue impulsada por la derogación de las medidas de control sanitario y toque de queda, permitiendo así un aumento de la movilidad y un mayor dinamismo de la economía dominicana. Además, para el período en análisis se perciben los pagos de Barrick por RD\$3,719.2 millones; distribuidos de la siguiente manera: Impuesto sobre la Renta por un monto RD\$2,603.1 millones, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN) de RD\$909.4 millones y Regalía Neta de Fundición Minera (RNF) de RD\$206.7 millones.

²⁴ 2021: Barrick, efecto marginal Ley 253-12 y ganancias de capital; 2022: Barrick, ganancias de capital, efecto marginal Ley 253-12 y acuerdos transaccionales.

Cuadro no. 5
Recaudación DGII
 Enero – febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
ITBIS	21,385.9	27,386.1	6,000.3	28.1%
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	12,131.1	14,923.0	2,792.0	23.0%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	9,115.6	11,228.1	2,112.5	23.2%
Impuesto sobre los Dividendos	1,553.4	2,775.6	1,222.2	78.7%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	1,038.9	2,190.4	1,151.5	110.8%
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	2,554.0	3,474.4	920.4	36.0%
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	3,924.5	4,651.1	726.7	18.5%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	4,783.4	5,451.3	667.9	14.0%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	423.9	899.4	475.5	112.2%
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,416.5	1,793.5	377.0	26.6%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	2,584.5	2,943.8	359.2	13.9%
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,551.3	1,842.4	291.1	18.8%
Impuesto sobre las Ventas al Estado	1,213.8	1,384.8	171.0	14.1%
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	425.8	531.8	106.0	24.9%
Contribución GLP	1,416.3	1,479.0	62.7	4.4%
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	387.0	449.3	62.3	16.1%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	5,498.0	3,719.2	-1,778.8	-32.4%
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	18,016.3	14,530.9	-3,485.3	-19.3%
Otros	900.9	820.3	-80.6	-8.9%
Total	90,321.0	102,474.6	12,153.5	13.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – febrero 2022, se recaudaron RD\$2,371.3 millones por encima de lo presupuestado, lo que representa un cumplimiento de 102.4%. En el cuadro no. 6 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado 2022, contenido en la Ley núm. 345-21.

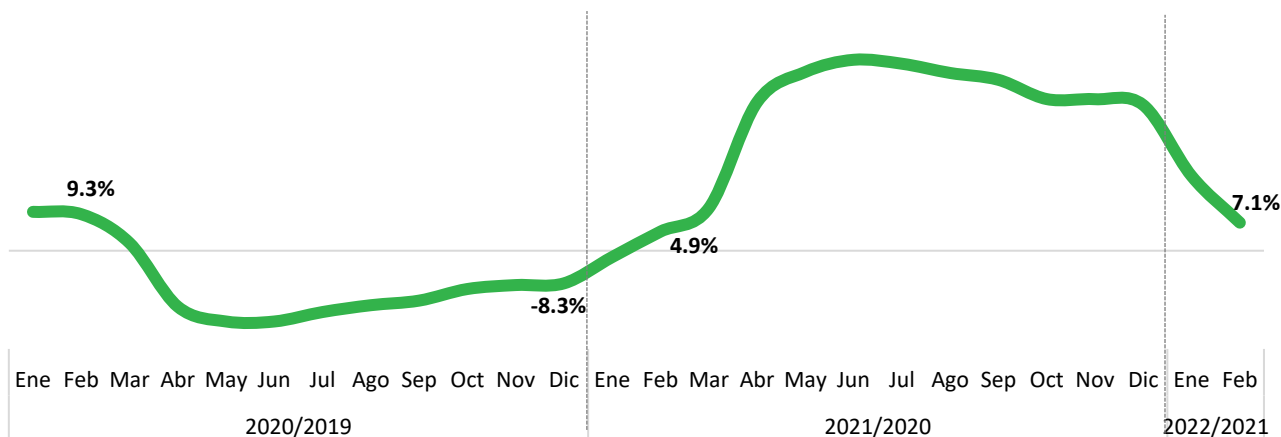
Cuadro no. 6
Cumplimiento de la Recaudación enero - febrero 2022
 Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Cumplimiento	
	Estimada	Efectiva	Absoluto	Porcentual
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	643.0	899.4	256.5	139.9 %
Impuesto sobre las Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	2,765.7	3,474.4	708.8	125.6 %
Impuesto sobre Transferencias Bancarias y Cheques	1,559.6	1,842.4	282.8	118.1 %
Impuesto sobre los Dividendos	2,509.7	2,775.6	265.8	110.6 %
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	13,872.7	14,923.0	1,050.3	107.6 %
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	10,501.4	11,228.1	726.7	106.9 %
ITBIS	25,960.0	27,386.1	1,426.1	105.5 %
Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria	430.6	449.3	18.7	104.3 %
Marbete, Primera Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	4,543.4	4,651.1	107.8	102.4 %
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	3,643.3	3,719.2	75.9	102.1 %
Selectivo Servicios (Seguros y Telecomunicaciones)	2,996.1	2,943.8	-52.3	98.3 %
Impuesto sobre Traspaso de Inmuebles	1,845.6	1,793.5	-52.1	97.2 %
Contribución GLP	1,561.5	1,479.0	-82.4	94.7 %
Impuesto sobre la Renta de las Empresas e Impuesto sobre los Activos	15,680.4	14,530.9	-1,149.4	92.7 %
Selectivos Alcoholes y Tabaco	5,961.3	5,451.3	-510.1	91.4 %
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	2,433.2	2,190.4	-242.8	90.0 %
Impuesto a los Juegos de Azar y Premios	600.7	531.8	-68.8	88.5 %
Impuesto sobre las Ventas al Estado	1,643.8	1,384.8	-259.0	84.2 %
Otros	951.5	820.3	-131.2	86.2 %
Total	100,103.3	102,474.6	2,371.3	102.4 %

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

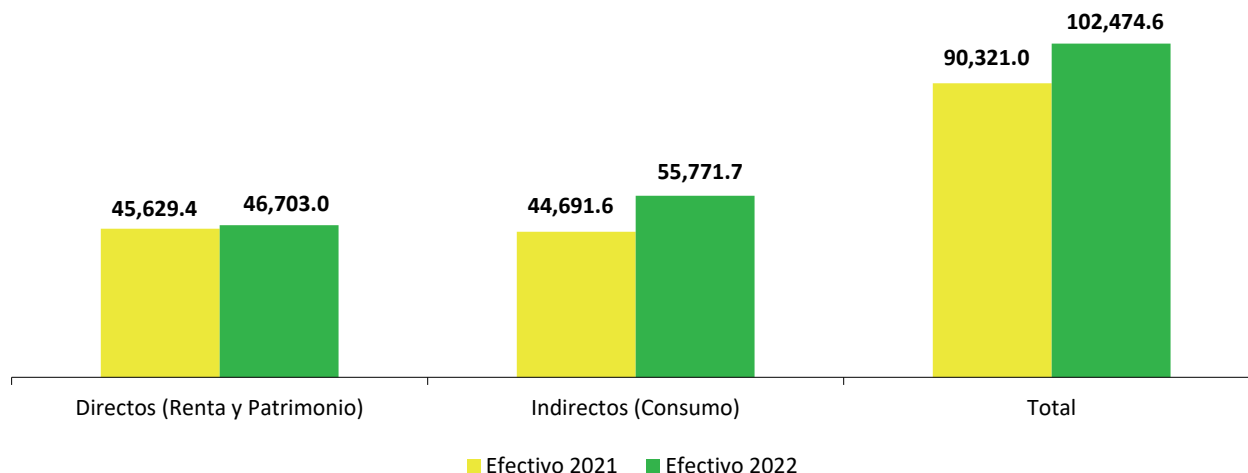
En la Gráfica no. 12 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2020 la recaudación decrece en 8.3% y a partir de febrero 2021 se percibe una recuperación a niveles similares a los observados previo a la pandemia.

Gráfica no. 12
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Período/ año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes febrero 2022, el 45.6% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 101.7%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 54.4% presentando un cumplimiento de 103.0% con respecto al monto estimado.

Gráfica no. 13
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
Enero – febrero 2022; en millones de RD\$



*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

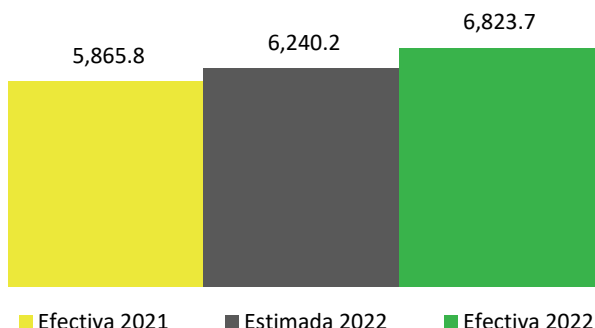
6. Impuesto sobre los Ingresos

6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²⁵

En el mes de febrero de 2022 la DGII recaudó un total de RD\$6,823.7 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$957.9 millones más que lo recaudado en febrero del año anterior, para un crecimiento de 16.3% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento es explicado por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$882.0 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Con respecto al monto estimado, el Impuesto sobre los Ingresos de las Personas Físicas logró un cumplimiento de 109.4%, RD\$583.5 millones más que lo estimado.

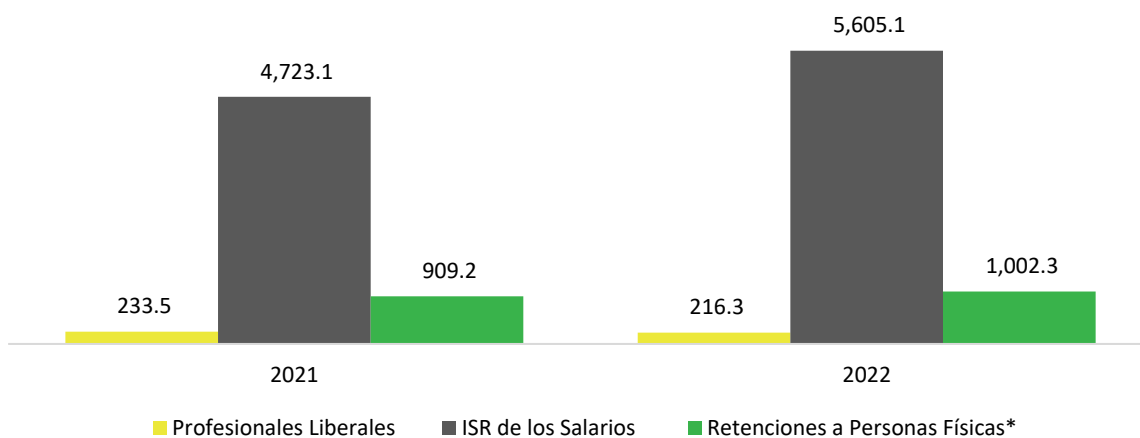
²⁵ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica no. 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Febrero; en millones de RD\$



En cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas²⁶, se observa un decrecimiento de 7.4%, equivalente a RD\$17.2 millones menos que el mismo mes del año anterior. Para febrero 2021, el recaudo de este tributo fue impulsado por la Ley núm. 46-20 en RD\$81.5 millones; mientras que, para febrero 2022, dicha Ley no se encontraba vigente (Ver gráfica no. 6.1.2).

Gráfica no. 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Febrero; en millones de RD\$



*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

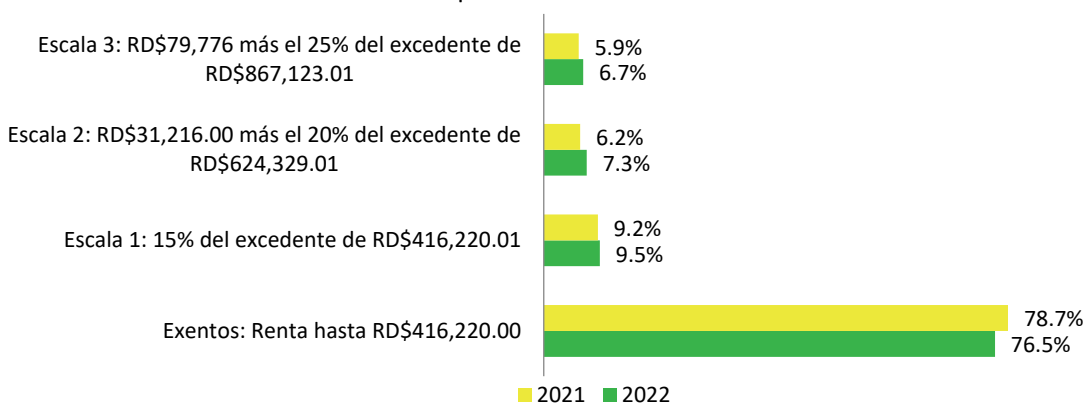
²⁶ Excluye Impuesto sobre la Renta de los Salarios y Retenciones de Personas Físicas.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida debe ser ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Sin embargo, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro no. 6.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
Declaraciones presentadas en febrero 2022 vs. 2021

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento	-2.2%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.3%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.1%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.7%

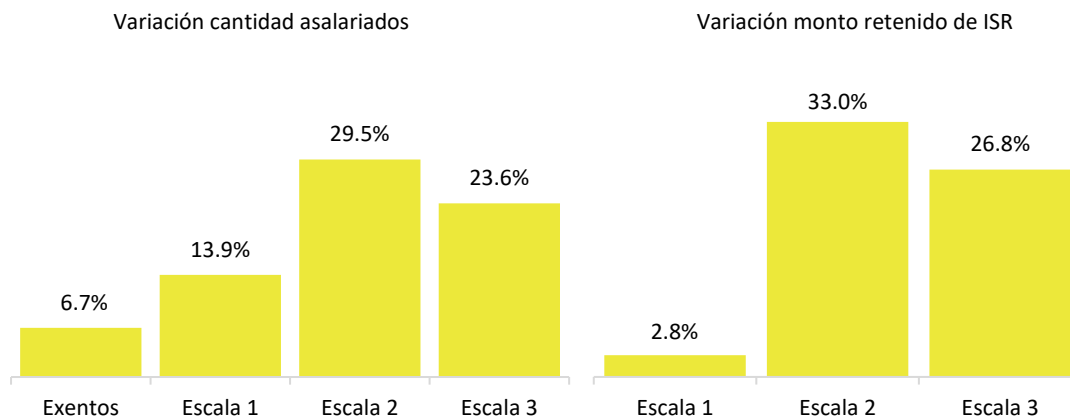
Gráfica no. 6.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
Declaraciones presentadas en febrero 2022 vs. 2021



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en febrero 2022 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados gravados de 21.1%, equivalente a 87,889 asalariados más que el mismo periodo de 2021. Lo anterior es explicado por la escala 2, la cual presenta un crecimiento interanual de 29.5%, equivalente a 35,678 asalariados más y 33.0% en el monto retenido para febrero (ver Gráfica 6.1.4).

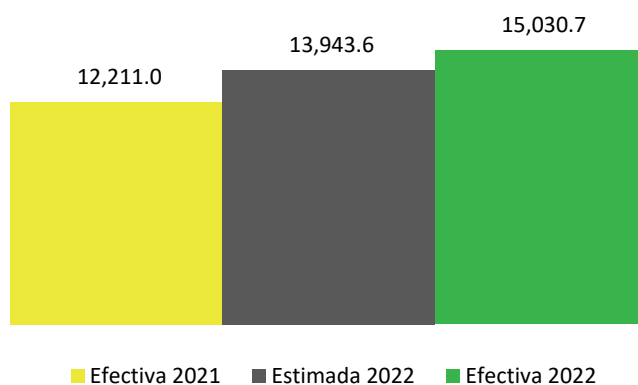
Gráfica no. 6.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y
del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en febrero 2022 vs. 2021; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-febrero de 2022 se recaudaron RD\$15,030.7 millones; RD\$2,819.7 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2021, para un crecimiento de 23.1%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 107.8%.

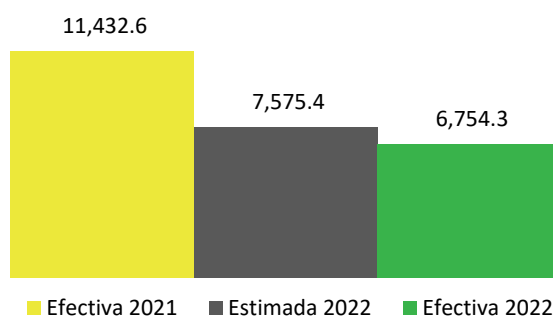
Gráfica no. 6.1.5
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-febrero; en millones de RD\$



6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²⁷

En febrero de 2022 ingresaron a la DGII RD\$6,754.3 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$4,678.3 millones menos que en febrero de 2021 y representando un decrecimiento interanual de 40.9%. Este decrecimiento se debe a los pagos realizados por las Entidades Financieras en febrero 2021 de RD\$5,000.0 millones. Si se excluyen estos ingresos extraordinarios, el Impuesto sobre la Renta sobre las Empresas crece 4.9%. Al comparar con el monto estimado, la recaudación por este tributo alcanzó un cumplimiento de 89.2%, es decir, RD\$821.1 millones menos (ver Gráfica 6.2.1).

Gráfica no. 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Febrero; en millones de RD\$



Al evaluar el concepto Impuesto sobre la Renta de las Empresas²⁸ se observa un decrecimiento de 42.1%, RD\$4,734.6 millones menos que lo percibido en febrero 2021. Esto es explicado por los pagos de las Entidades Financieras de RD\$5,000.0 millones que no se percibieron en febrero 2022. Por lo anterior, los pagos normales decrecen 95.5%. Respecto a los anticipos de Impuesto sobre la Renta, crecen 14.2%, recordando que, para los períodos de enero a junio 2021, se aprueba la exoneración del pago de anticipos²⁹ a los contribuyentes del sector hotelero y personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas como facilidad tributaria por la pandemia.

²⁷ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

²⁸ Solamente incluye pagos de anticipos y de IR-2. Excluye el Impuesto Mínimo Anual Minero, Impuesto sobre Utilidades Mineras (PUN), Impuesto sobre Ventas Zonas Francas, Impuesto Casino de Juego, Impuesto por Juegos Telefónicos, Retenciones sobre Ganancias de Capital e Intereses de Personas Jurídicas.

²⁹ Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf>.
 Resolución Núm. DDG- AR1-2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>.

Cuadro no. 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales³⁰ de ISR por año, según actividad económica
 Febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	28.0	18.7	(9.4)	-33.4%
Industrias	86.0	54.1	(31.9)	-37.1%
Construcción	63.3	32.7	(30.6)	-48.3%
Explotación de Minas y Canteras	4.0	1.5	(2.5)	-62.5%
Manufactura	18.7	19.9	1.2	6.6%
Edición, Grabación, Impresión	2.5	1.4	(1.1)	-44.0%
Elaboración de Bebidas	0.3	0.0	(0.3)	-98.4%
Elaboración de Plástico	7.5	0.5	(7.0)	-93.2%
Elaboración de Productos de Panadería	0.9	0.7	(0.2)	-21.5%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.2	0.2	879.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.1	0.3	0.2	230.6%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.3	0.1	(0.2)	-66.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	0.3	1.7	1.4	430.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	0.8	0.3	(0.5)	-59.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.6	0.8	0.2	29.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.6	9.4	8.8	1504.4%
Otras Industrias Manufactureras	3.0	3.7	0.7	22.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	0.1	0.1	(0.0)	-16.0%
Elaboración de Productos de Molinería	1.1	0.0	(1.1)	-96.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	0.7	0.7	0.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	-	-	-	0.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	-	-	-	0.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.0	0.0	0.0	0.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	-	-	-	0.0%
Servicios	5,588.5	181.6	(5,406.8)	-96.8%
Alquiler de Viviendas	49.1	17.9	(31.2)	-63.5%
Comercio	249.8	88.1	(161.7)	-64.7%
Comercio combustible	9.3	3.9	(5.4)	-58.1%
Comercio otros	222.1	74.6	(147.6)	-66.4%
Comercio vehículos	18.4	9.7	(8.7)	-47.5%
Comunicaciones	116.3	0.7	(115.6)	-99.4%
Electricidad, Gas y Agua	18.5	0.3	(18.2)	-98.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4.1	4.1	(0.0)	-0.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	5,071.9	5.1	(5,066.8)	-99.9%
Otros Servicios	44.9	50.3	5.4	12.0%
Servicios de Enseñanza	3.8	0.9	(3.0)	-77.4%
Servicios de Salud	7.1	6.7	(0.3)	-4.8%
Transporte y Almacenamiento	22.8	7.5	(15.3)	-67.3%
Total	5,702.5	254.4	(5,448.0)	-95.5%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, recaudo por concepto de la Ley 46-20, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

³⁰ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 6.2.2
Recaudación de Anticipos³¹ de ISR por año, según actividad económica
 Febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

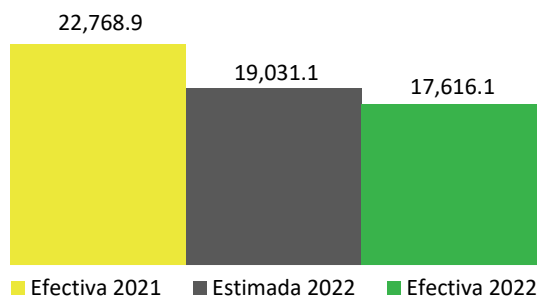
Actividad Económica	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	26.4	47.0	20.6	77.9%
Industrias	1,456.0	1,775.4	319.4	21.9%
Construcción	133.8	205.1	71.2	53.2%
Explotación de Minas y Canteras	15.5	14.5	(0.9)	-6.1%
Manufactura	1,306.7	1,555.8	249.1	19.1%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	59.6	57.0	(2.6)	-4.3%
Edición, Grabación, Impresión	19.1	16.9	(2.1)	-11.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	42.0	28.6	(13.4)	-31.8%
Elaboración de Azúcar	14.6	19.3	4.7	32.2%
Elaboración de Bebidas	465.6	526.7	61.1	13.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	2.3	4.9	2.6	114.1%
Elaboración de Plástico	80.5	94.7	14.2	17.6%
Elaboración de Productos de Molinería	11.2	15.9	4.7	42.2%
Elaboración de Productos de Panadería	13.3	15.2	1.8	13.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.6	1.5	0.9	159.0%
Elaboración de Productos Lácteos	22.6	38.3	15.8	69.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	155.7	195.2	39.5	25.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	37.4	30.6	(6.8)	-18.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.6	15.2	5.6	58.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.6	4.3	0.7	19.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.4	4.4	4.0	1042.6%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	18.8	47.2	28.4	151.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.5	0.4	218.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	100.7	147.8	47.1	46.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	1.9	4.6	2.7	147.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	61.8	70.1	8.2	13.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	28.4	62.9	34.5	121.1%
Otras Industrias Manufactureras	156.9	154.0	(3.0)	-1.9%
Servicios	3,778.4	4,183.0	404.6	10.7%
Alquiler de Viviendas	69.9	124.4	54.5	78.0%
Comercio	1,208.0	1,669.8	461.7	38.2%
Comercio combustible	121.0	118.8	(2.2)	-1.8%
Comercio otros	942.1	1,349.8	407.7	43.3%
Comercio vehículos	144.9	201.2	56.3	38.8%
Comunicaciones	448.6	427.3	(21.2)	-4.7%
Electricidad, Gas y Agua	542.4	317.4	(225.0)	-41.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	64.0	60.1	-3.9	-6.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	885.6	865.6	(20.0)	-2.3%
Otros Servicios	179.0	291.9	112.9	63.0%
Servicios de Enseñanza	9.9	18.1	8.3	84.1%
Servicios de Salud	81.6	150.5	68.9	84.4%
Transporte y Almacenamiento	289.4	257.8	(31.6)	-10.9%
Total	5,260.8	6,005.4	744.5	14.2%

Nota: Cifras preliminares.

³¹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero-febrero 2022 alcanzó los RD\$17,616.1 millones, para un decrecimiento interanual de 22.6%, es decir, RD\$5,152.9 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 92.6%.

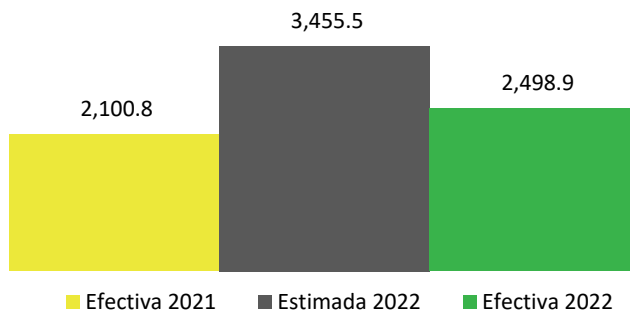
Gráfica no. 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-febrero; en millones de RD\$



6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³²

En febrero de 2022 la recaudación por este concepto³³ totalizó RD\$2,498.9 millones, RD\$398.1 millones más que lo recaudado en febrero de 2021, para un crecimiento interanual de 19.0%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió un 72.3%, RD\$956.6 millones por debajo de la meta (ver Gráfica no. 6.3.1). Esto es explicado por el Impuesto sobre los Dividendos, cuyo estimado de febrero 2022 presenta un crecimiento de 231.8% mayor al recaudo efectivo del mismo mes en 2021. Este impuesto explica el 85.7% del incumplimiento.

Gráfica no. 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Febrero; en millones de RD\$



³² A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

³³ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

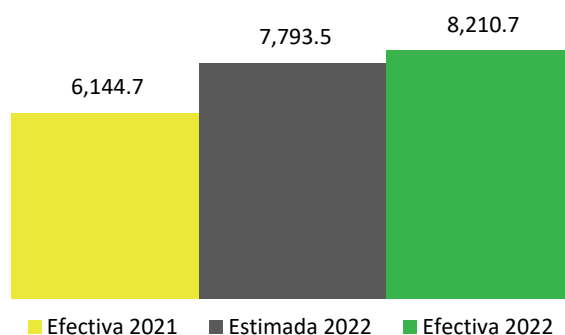
Los conceptos que tuvieron mayor incidencia en este impuesto fueron el Impuesto sobre los Pago al Exterior en General, por el cual se percibieron RD\$1,204.6 millones; Impuesto sobre Provisión de Bienes y Servicios al Estado, por el cual ingresaron RD\$559.6 millones; y el Impuesto sobre los Dividendos, recaudando RD\$420.9 millones. Estos conceptos representan el 48.2%, 22.4% y 16.8% de los Ingresos sin Distinción de Persona, respectivamente (ver Cuadro no. 6.3.1).

Cuadro no. 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
Febrero 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,204.6	48.2%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	559.6	22.4%
Dividendos	420.9	16.8%
Otros	91.7	3.7%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	71.6	2.9%
Otras Retenciones	68.9	2.8%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	65.0	2.6%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	16.7	0.7%
Total	2,498.9	100.0%

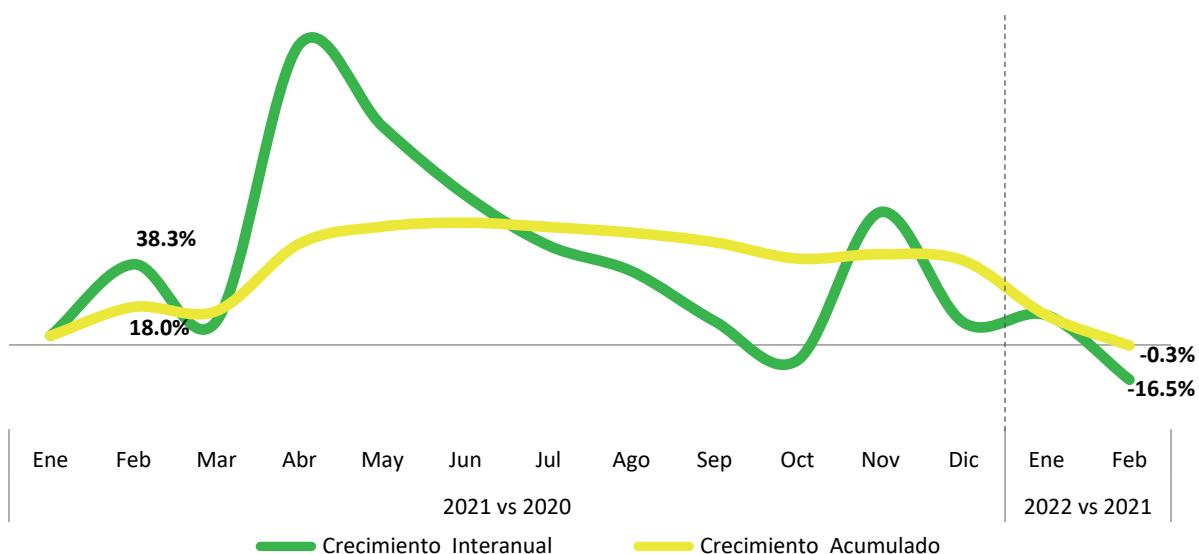
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-febrero 2021 alcanzó los RD\$8,210.7 millones, equivalente a RD\$2,066.0 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 33.6%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 105.4%.

Gráfica no. 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
Enero-febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2021 y 2022:

Gráfica no. 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

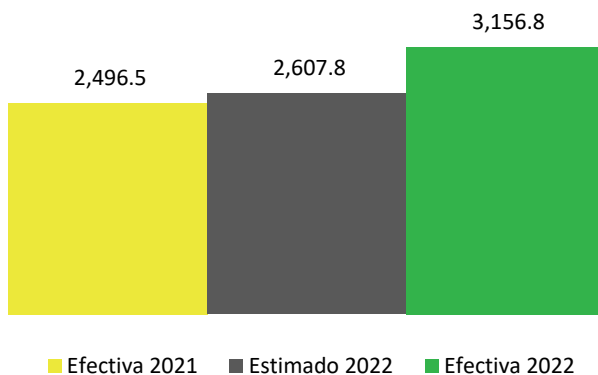


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

7. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de febrero de 2022 se recaudó un total de RD\$3,156.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$660.3 millones más que el monto recaudado en febrero 2021 y equivalente a un crecimiento de 26.5%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 121.1%. (Ver Gráfica no. 7.1).

Gráfica no. 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Febrero; en millones de RD\$



Este comportamiento es explicado, principalmente, por el incremento en el recaudo por concepto de Cheques y Transferencias Bancarias en RD\$231.0 millones más respecto a febrero 2021, representando un crecimiento de 29.7%. Seguido por los Impuestos Accesorios sobre la Propiedad con un crecimiento absoluto de RD\$112.7 millones respecto a febrero 2021, equivalente a un incremento de 144.1%. (Ver Cuadro no. 7.1).

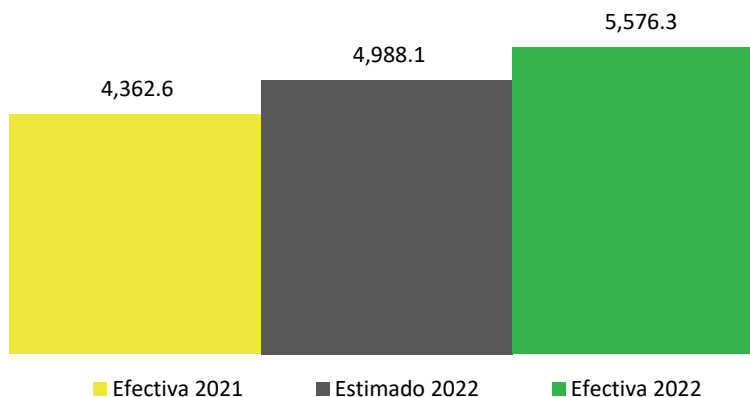
Otros impuestos que inciden en el crecimiento de este impuesto son: el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de las Personas Físicas (IPI), el cual presenta un crecimiento de RD\$83.3 millones, equivalente a un incremento de 30.8%; y las Operaciones Inmobiliarias muestran un crecimiento interanual de un 9.2%, lo que representa un incremento de RD\$83.1 millones más. Al evaluar este último por tipo de operación, para febrero 2022, el 90.2% fue por concepto de transferencias y el 9.8% restante corresponde a hipotecas. En cuanto a la cantidad de Operaciones Inmobiliarias de febrero 2022, incluyendo tanto transferencias como hipotecas, se percibe un incremento de 25.2%, representando esto 1,826 operaciones más que el mismo periodo del año anterior.

Cuadro no. 7.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
Febrero 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Crecimiento	
	2021	2022	Absoluto	Porcentual
- Impuestos sobre Cheques y Transferencias Bancarias	777.5	1,008.5	231.0	29.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	78.2	190.8	112.7	144.1%
- Impuesto sobre Propiedad Inmobiliaria (Persona Física)	270.7	354.0	83.3	30.8%
- Operaciones Inmobiliarias	900.2	983.3	83.1	9.2%
- Constitución de Compañías	58.0	106.4	48.3	83.3%
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	64.3	102.1	37.8	58.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	181.9	217.9	36.0	19.8%
- Impuesto sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	165.6	193.5	27.9	16.9%
- Impuesto sobre los Activos Financieros (Ley 139-11)	0.0	0.3	0.3	1158.6%
TOTAL	2,496.5	3,156.8	660.3	26.5%

Con respecto al período enero-febrero 2022 se ha recaudado un total de RD\$5,576.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,213.7 millones más de lo recaudado en enero-febrero 2021 equivalente a un incremento de 27.8%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 111.8%. (Ver Gráfica no. 7.2.)

Gráfica no. 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-febrero; en millones de RD\$



8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³⁴

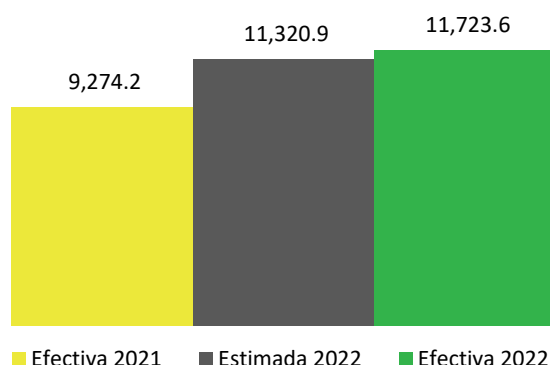
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en febrero 2022 es de RD\$11,723.6 millones, equivalente a RD\$2,449.5 millones más con relación a febrero 2021, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 26.4%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 103.6%, RD\$402.8 millones más de lo presupuestado. Es importante resaltar que, para enero 2021, periodo al que corresponden las recaudaciones de febrero 2021, la economía dominicana se mantenía en cierre parcial³⁵, mientras que, en enero 2022 periodo de operación al cual corresponde el recaudo de febrero 2022, se percibe un mayor dinamismo fruto del levantamiento de las disposiciones de toque de queda en todo el territorio nacional³⁶.

³⁴ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³⁵ Decretos Núm. 740-20: <https://presidencia.gob.do/decretos/740-20> y Núm. 7-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/7-21>.

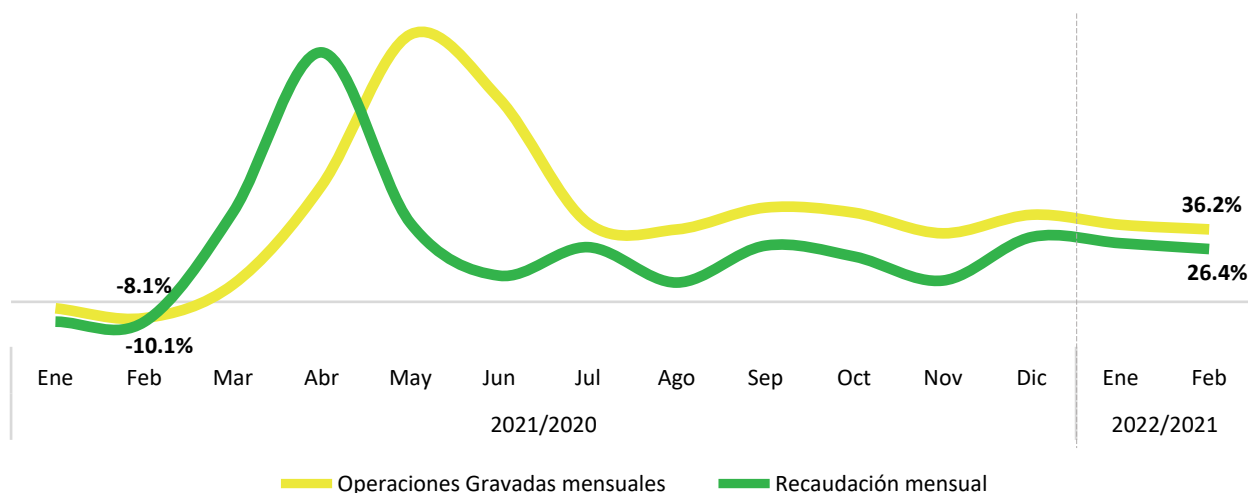
³⁶ Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en febrero 2022 crecieron 29.5% interanualmente, lo que equivale a RD\$110,307.2 millones más que febrero 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$49,986.2 millones, para un crecimiento de 36.2% respecto al mismo mes del periodo anterior.

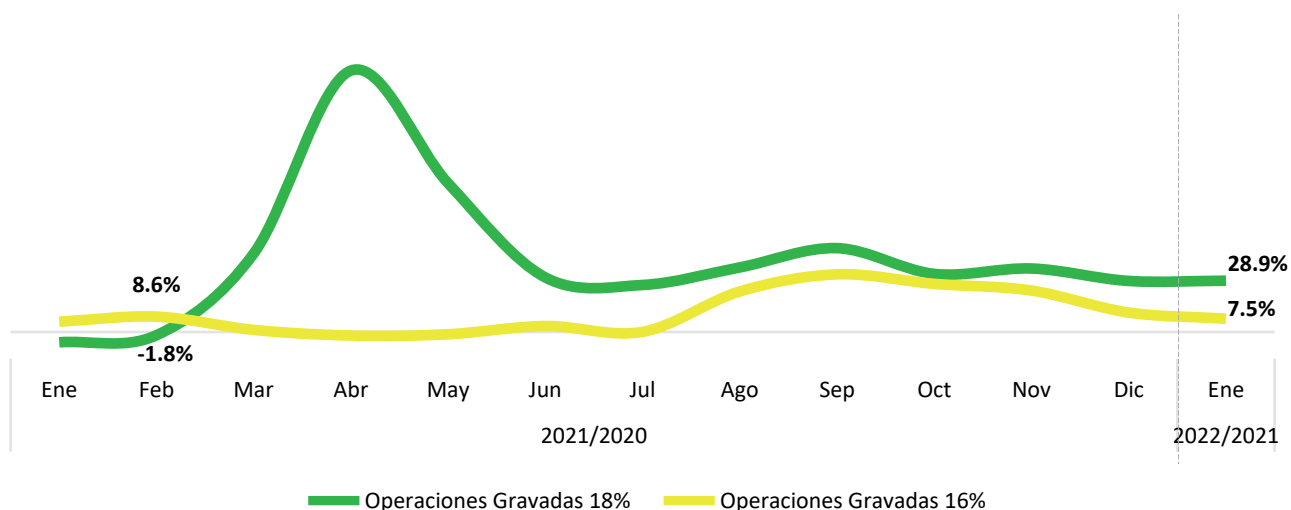
Gráfica 8.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 17 de marzo de 2022, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en febrero 2022 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.8% de las operaciones gravadas, crecieron un 28.9% respecto a febrero 2021; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%³⁷ crecieron 7.5% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.3).

Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
Período/año actual vs. Período/año anterior

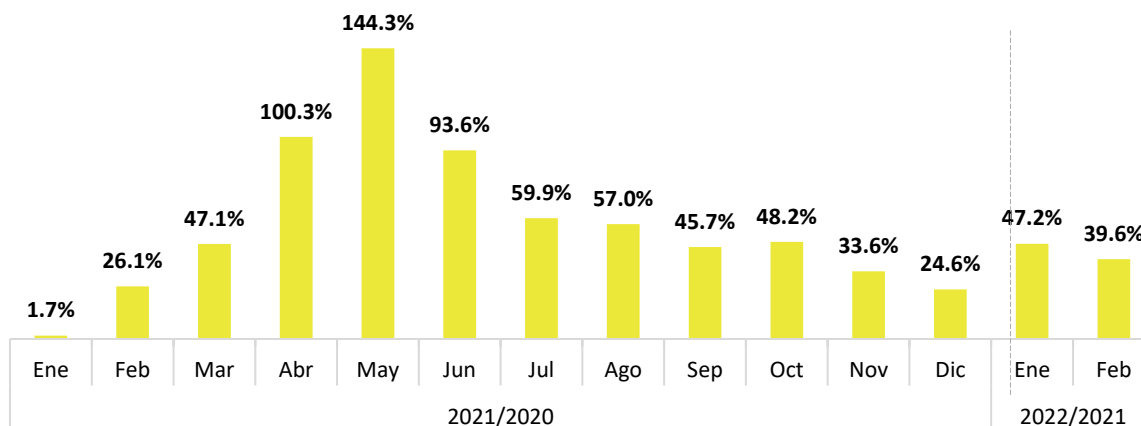


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 17 de marzo de 2022, sujetos a rectificación.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en febrero 2022 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$3,380.1 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 39.6% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 32.7% en el mes de febrero 2022 respecto a febrero 2021, es decir, RD\$5,829.6 millones más.

³⁷ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.
 *Cifras preliminares.

Para febrero 2022, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 62.4% en sus operaciones gravadas, RD\$255.4 millones más en comparación al mismo periodo de 2021. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 20.9%, siendo RD\$7,974.0 millones más que febrero 2021; las operaciones del sector Servicios crecieron un 42.0%, RD\$41,756.8 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de febrero 2022 vs 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	409.3	664.7	255.4	62.4%
Cultivo de Cereales	3.0	9.1	6.1	204.4%
Cultivos Tradicionales	111.5	139.6	28.1	25.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	175.4	342.3	166.9	95.2%
Servicios Agropecuarios	119.5	173.8	54.3	45.5%
Industrias	38,073.0	46,047.0	7,974.0	20.9%
Construcción	3,329.5	3,828.5	499.0	15.0%
Explotación de Minas y Canteras	588.4	676.5	88.1	15.0%
Manufactura	34,155.1	41,542.0	7,386.9	21.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	549.6	627.0	77.4	14.1%
Edición, Grabación, Impresión	556.5	733.2	176.8	31.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,366.8	3,313.8	947.0	40.0%
Elaboración de Azúcar	1,392.3	1,222.9	(169.4)	-12.2%
Elaboración de Bebidas	8,314.4	9,147.5	833.1	10.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	226.7	251.7	25.0	11.0%
Elaboración de Plástico	2,070.2	2,671.1	600.9	29.0%
Elaboración de Productos de Molinería	155.2	152.1	(3.1)	-2.0%
Elaboración de Productos de Panadería	195.5	294.2	98.7	50.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	81.7	115.8	34.1	41.7%
Elaboración de Productos Lácteos	876.7	1,266.9	390.2	44.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,444.6	2,870.1	425.5	17.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,728.6	2,346.8	618.2	35.8%
Fabricación de Muebles y Colchones	517.7	564.6	47.0	9.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	119.0	181.9	62.9	52.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	87.4	129.2	41.9	47.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,073.4	1,302.2	228.8	21.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	43.7	53.2	9.5	21.7%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	466.5	679.9	213.4	45.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	236.4	317.4	81.1	34.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,378.8	1,762.0	383.2	27.8%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	3,117.1	4,223.6	1,106.6	35.5%
Otras Industrias Manufactureras	6,156.3	7,314.7	1,158.4	18.8%
Servicios	99,415.2	141,172.0	41,756.8	42.0%
Administración Pública	16.8	18.6	1.8	10.8%
Alquiler de Viviendas	2,141.6	3,015.5	873.9	40.8%
Comercio	66,743.1	91,057.9	24,314.7	36.4%
Comercio combustible	947.5	1,433.6	486.1	51.3%
Comercio vehículos	12,027.8	16,242.3	4,214.5	35.0%
Comercio otros	53,767.8	73,382.0	19,614.2	36.5%
Comunicaciones	8,282.2	8,571.0	288.9	3.5%
Electricidad, Gas y Agua	274.7	294.5	19.8	7.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	6,582.4	17,702.6	11,120.2	168.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,737.3	2,242.8	505.5	29.1%
Servicios de Enseñanza	39.7	66.0	26.3	66.2%
Servicios de Salud	146.7	188.9	42.2	28.8%
Transporte y Almacenamiento	4,799.5	7,925.0	3,125.5	65.1%
Otros Servicios	8,651.3	10,089.2	1,437.9	16.6%
Total	137,897.6	187,883.8	49,986.2	36.2%

Notas: Operaciones gravadas de enero declaradas en febrero. Cifras preliminares sujetas a rectificación.
 Actualizadas el 17 de marzo de 2022.

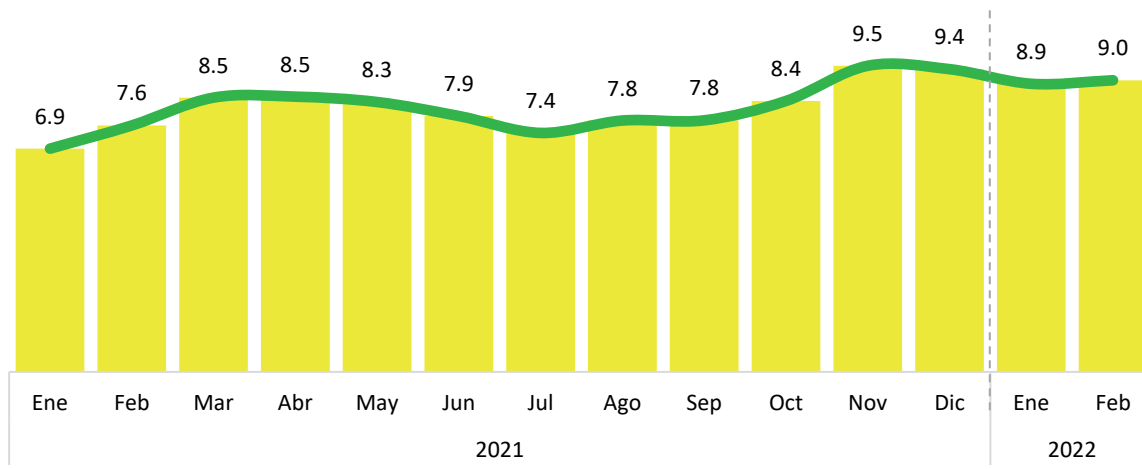
Cuadro 8.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2021	2022	Abs.	%
Agropecuaria	43.2	63.8	20.6	47.7%
Cultivo de Cereales	0.4	0.4	0.0	6.2%
Cultivos Tradicionales	11.6	16.5	4.9	42.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	15.7	30.9	15.1	96.0%
Servicios Agropecuarios	15.4	16.0	0.6	3.8%
Industrias	3,266.5	3,073.4	(193.1)	-5.9%
Construcción	312.2	373.0	60.7	19.5%
Explotación de Minas y Canteras	74.1	78.8	4.7	6.4%
Manufactura	2,880.2	2,621.6	(258.6)	-9.0%
Edición, Grabación, Impresión	47.3	56.8	9.5	20.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	19.2	20.3	1.1	6.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	152.7	109.8	(42.9)	-28.1%
Elaboración de Azúcar	146.5	135.9	(10.7)	-7.3%
Elaboración de Bebidas	1,004.7	995.7	(8.9)	-0.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	14.0	14.4	0.4	2.9%
Elaboración de Plástico	119.1	116.0	(3.1)	-2.6%
Elaboración de Productos de Molinería	14.5	10.7	(3.8)	-26.1%
Elaboración de Productos de Panadería	17.5	27.2	9.7	55.8%
Elaboración de Productos de Tabaco	9.7	13.3	3.6	37.3%
Elaboración de Productos Lácteos	34.7	32.1	(2.6)	-7.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	253.0	181.8	(71.1)	-28.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	150.1	118.5	(31.6)	-21.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	18.7	18.6	(0.1)	-0.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	6.0	9.1	3.1	50.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	11.0	4.5	(6.6)	-59.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	34.5	35.3	0.8	2.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.0	0.9	(0.1)	-11.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	39.7	40.7	1.0	2.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	15.4	15.0	(0.4)	-2.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	109.5	90.0	(19.5)	-17.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	241.9	163.3	(78.5)	-32.5%
Otras Industrias Manufactureras	419.6	411.5	(8.1)	-1.9%
Servicios	5,964.5	8,586.5	2,622.0	44.0%
Administración Pública	19.0	31.6	12.6	66.2%
Alquiler de Viviendas	266.6	331.0	64.3	24.1%
Comercio	2,260.0	2,832.7	572.7	25.3%
Comercio combustible	71.5	91.5	20.1	28.1%
Comercio vehículos	354.5	418.0	63.5	17.9%
Comercio otros	1,834.0	2,323.2	489.1	26.7%
Comunicaciones	969.7	997.1	27.4	2.8%
Electricidad, Gas y Agua	76.3	72.4	(3.8)	-5.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	684.4	2,062.6	1,378.3	201.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	302.2	340.6	38.4	12.7%
Servicios de Enseñanza	10.1	13.4	3.3	33.0%
Servicios de Salud	28.5	46.2	17.7	62.2%
Transporte y Almacenamiento	567.7	937.8	370.0	65.2%
Otros Servicios	780.0	921.1	141.1	18.1%
Total	9,274.2	11,723.6	2,449.5	26.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de marzo de 2022.

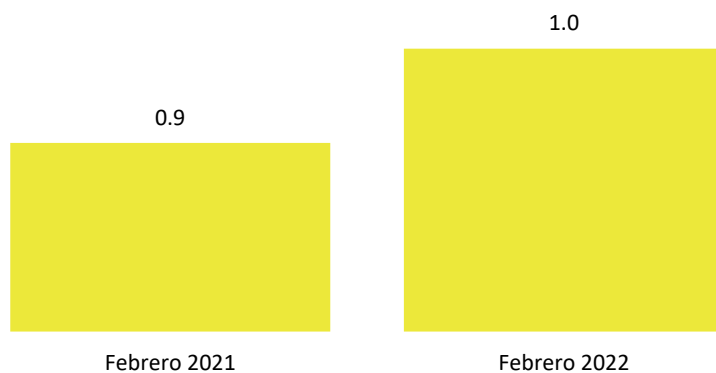
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 9.5 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁸ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 105.7 en febrero 2021 a 115.2 en febrero 2022, para una variación interanual de 9.0% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Por otro lado, la inflación a febrero 2022 es 0.1 punto porcentual mayor que la inflación para el mismo periodo de 2021. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

Gráfica 8.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 8.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 Febrero 2022 vs. 2021, en porcentajes

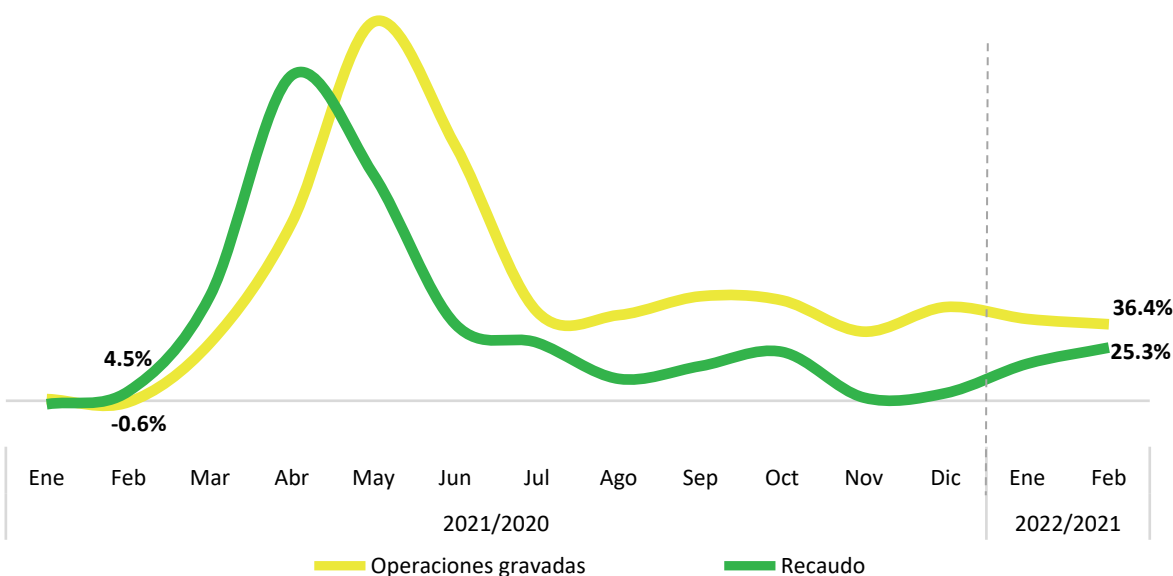


³⁸ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En febrero 2022, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 25.3%, equivalente a RD\$572.7 millones más que el recaudo de febrero 2021. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 36.4%, RD\$24,314.7 millones más que el mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

Gráfica 8.1.1.7

Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

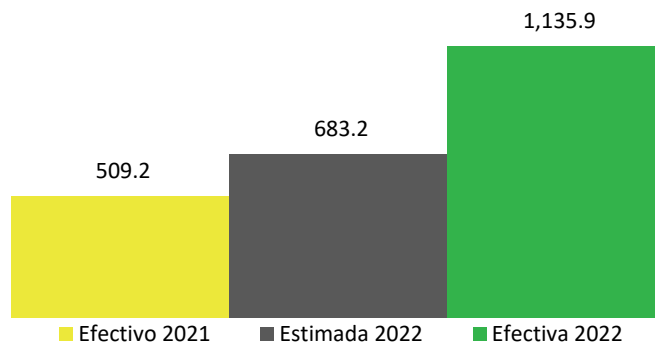
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁹

En febrero 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$1,135.9 millones, para un crecimiento de 123.1% con respecto a febrero de 2021, es decir RD\$626.7 millones más. Este crecimiento es explicado por pagos extraordinarios realizados por concepto de acuerdos transaccionales. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para febrero 2022 por este concepto fue de 166.3%, RD\$452.7 millones más que lo estimado.

³⁹ La tasa del impuesto *ad-valorem* para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

Gráfica no. 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Febrero; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 8.5%, debido al crecimiento en 8.3% en las operaciones gravadas; y un crecimiento en el Impuesto Específico sobre el Ron y demás Aguardientes de Caña de 1.3% (ver Cuadro no. 8.2.1.1), dado un crecimiento en el monto específico⁴⁰ de 4.6%. Este incremento compensó la reducción de los litros de alcohol absoluto de 3.1%, es decir, 23,338.4 litros menos, en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro no. 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	72.6	78.7	6.1	8.5%
Específico	481.1	487.5	6.4	1.3%
Total	553.6	566.2	12.6	2.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás⁴¹ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en febrero 2022, presentan un crecimiento de 36.3%, RD\$167.0 millones más que lo reportado en febrero 2021. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observan crecimientos tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como en el Impuesto Específico de 38.2% y 44.6%, respectivamente, en comparación con lo reportado en febrero 2021 (Ver Cuadro no. 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto crece en 38.3%, es decir, 138,228.8 litros más.

⁴⁰ El monto específico para el periodo enero 2022 fue de RD\$671.34, mientras que para el periodo enero 2021 fue de RD\$ 641.86 (Aviso Núm. 107.20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/107-20.pdf>; Resolución Núm. DDG-AR1-2021-00012: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-AR1-2021-00012.pdf>).

⁴¹ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

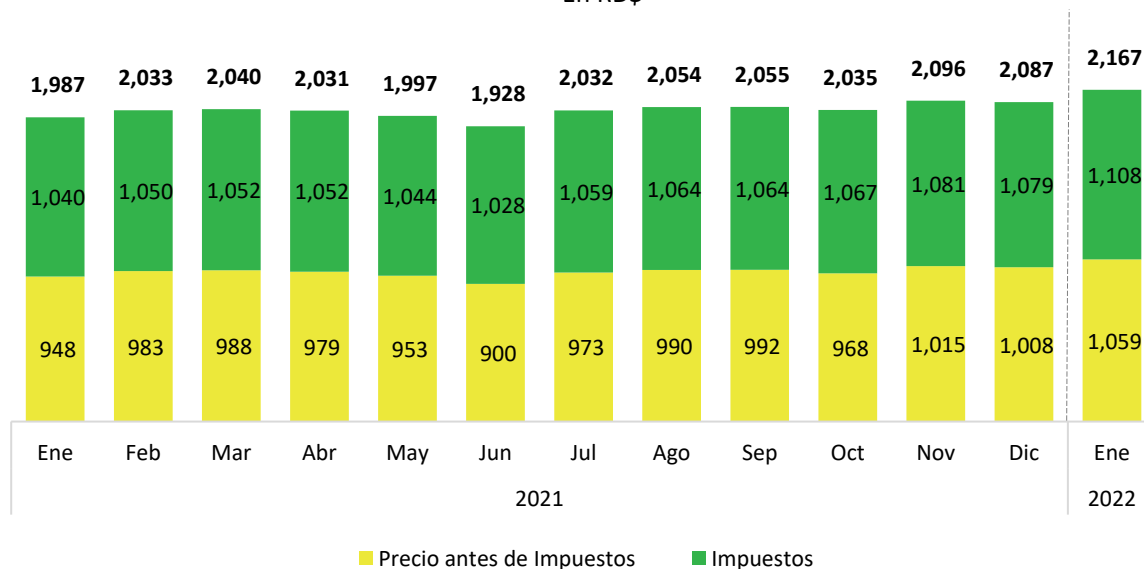
Cuadro no. 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	42.2	58.3	16.1	38.2%
Específico	231.9	335.3	103.4	44.6%
Total	274.1	393.6	119.6	43.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

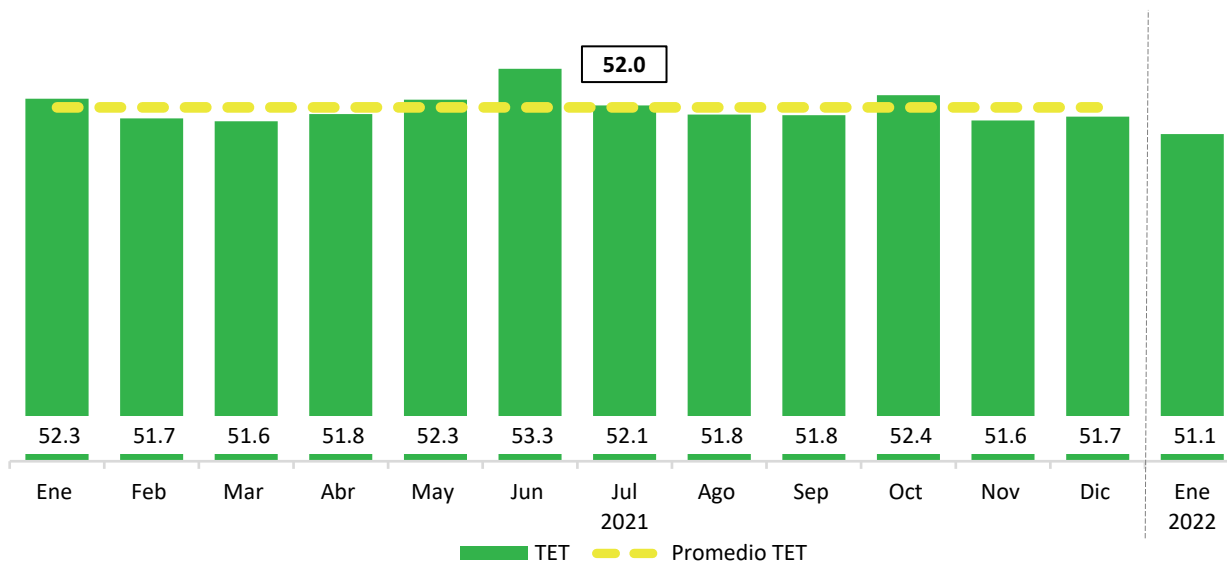
En febrero 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 9.1% con respecto a febrero 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 2.3% respecto a la del mismo mes en 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.1.3).

Gráfica no. 8.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos *ad-valorem*, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
 *Precio = Base Imponible ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

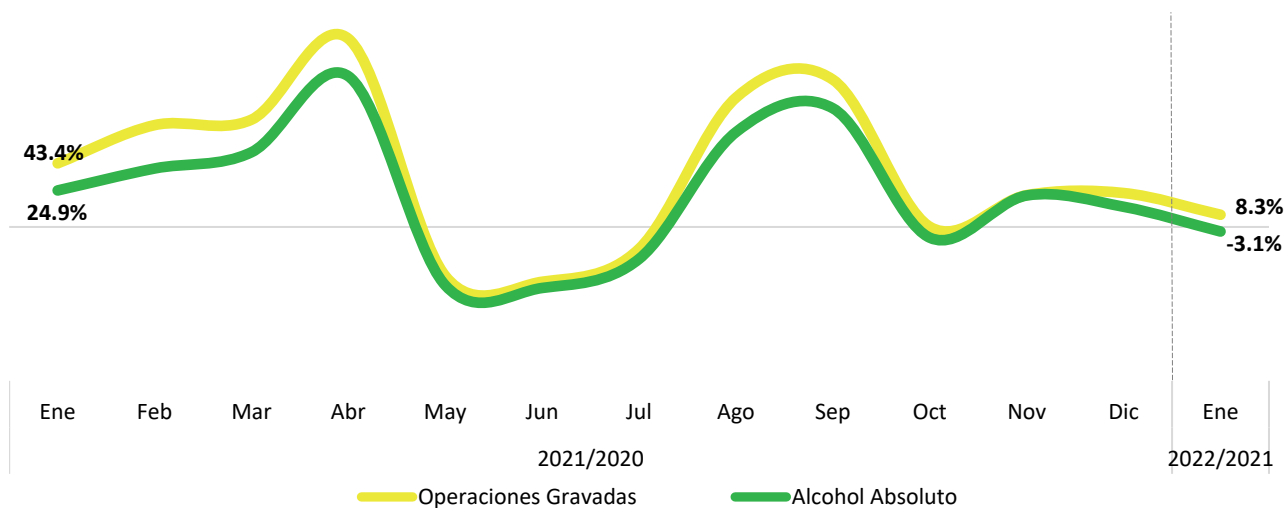
Gráfica no. 8.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica no. 8.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴²

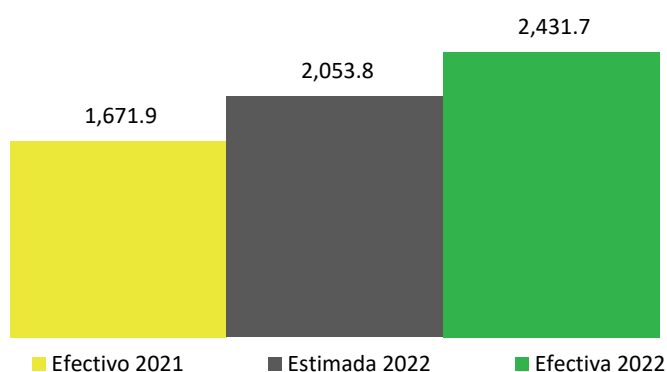


Nota: Datos generados el 14 de marzo 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

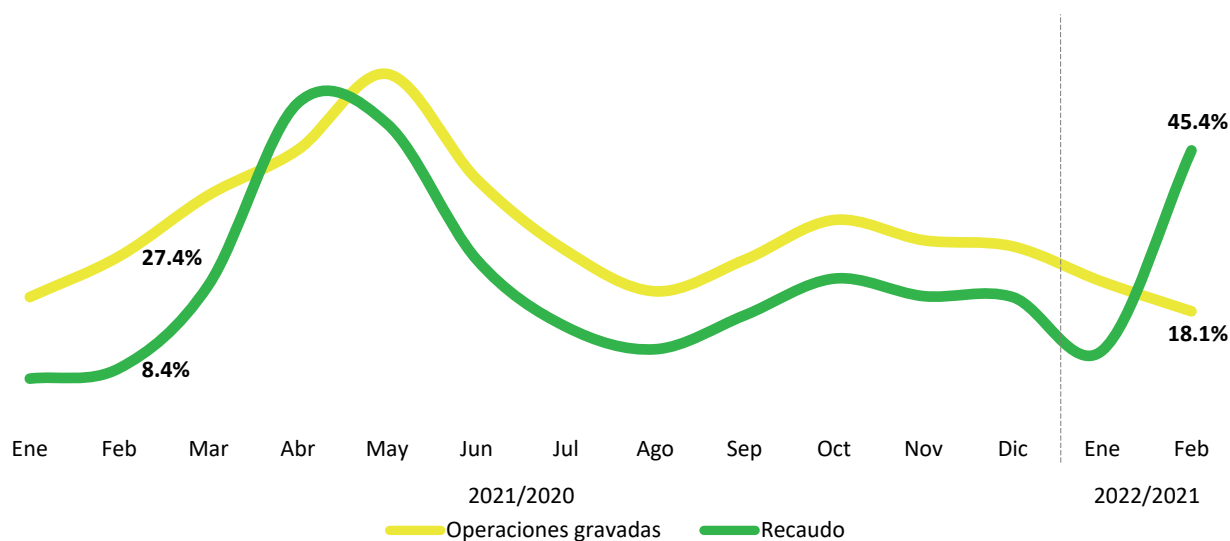
⁴² Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-febrero 2022 alcanzó los RD\$2,431.7 millones, representando un incremento de RD\$759.8 millones en comparación al mismo período de 2021. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 118.4%. (Ver Gráfica no. 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero–febrero 2022 en las operaciones gravadas de 18.1% al compararlo con el mismo periodo 2021 y un aumento de 45.4% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

Gráfica no. 8.2.1.5
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-febrero; en millones RD\$



Gráfica no. 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual Vs. Período/año anterior

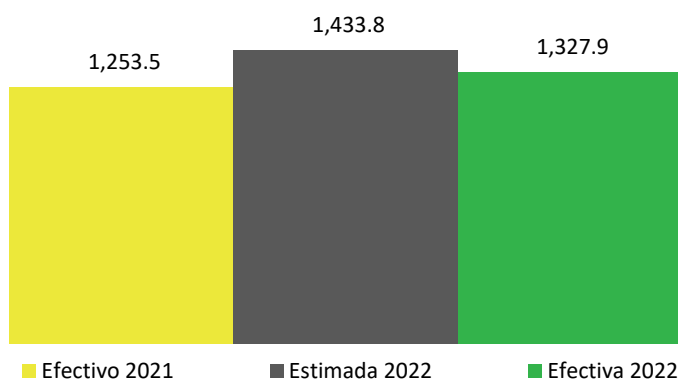


Nota: Datos generados el 14 de marzo de 2022 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴³

En febrero de 2022, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,327.9 millones, para un crecimiento de 5.9%, RD\$74.4 millones más respecto a febrero de 2021. Recordando que, debido a la escasez internacional de botellas de vidrio, la capacidad de producción nacional de cerveza y el abastecimiento de la demanda local han sido afectados. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 92.6%, RD\$105.9 millones menos que lo presupuestado.

Gráfica no. 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
 Febrero; en millones de RD\$



Se percibe un crecimiento interanual en el Impuesto *Ad-valorem* de 14.7%, dado el crecimiento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 14.7%; y un crecimiento en el Impuesto Específico de 3.1% (Ver Cuadro no. 8.2.2.1), debido al incremento en el monto específico⁴⁴ en 4.6%, este monto es indexado de manera trimestral. Este incremento compensa la reducción de los litros de alcohol absoluto de 1.4%, es decir, 20,791.6 litros menos, en comparación con el mismo período del año anterior. Recordando que, debido a la escasez global de insumos de vidrio, cartón, entre otros, producto de la pandemia, existe una escasez de botellas de vidrio requeridas para abastecer el aumento en la demanda que ha tenido la Cervecería Nacional Dominicana⁴⁵. En respuesta a esta

⁴³ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto específico cada litro de alcohol absoluto. Este monto específico es indexado anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁴ El monto específico para el periodo enero 2022 fue de RD\$671.34, mientras que para el periodo enero 2021 fue de RD\$ 641.86 (Aviso Núm. 107.20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/107-20.pdf>; Resolución Núm. DDG-AR1-2021-00012: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-AR1-2021-00012.pdf>).

⁴⁵ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 12 de octubre de 2021. <https://cdn.com.do/nacionales/cerveceria-reitera-trabaja-soluciones-escasez-de-botellas/>

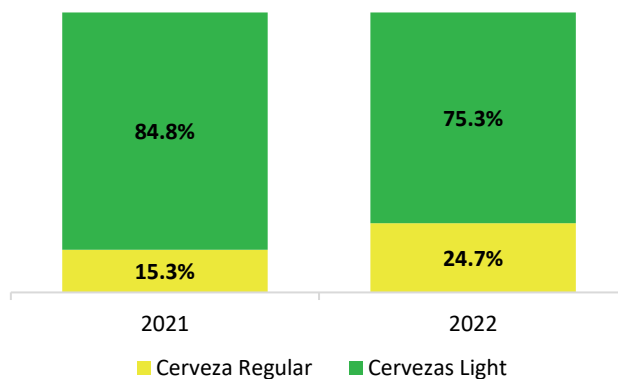
situación, esta empresa ha incentivado a comerciantes detallistas y consumidores de la marca al retorno de botellas de vidrio, con el fin de reducir el déficit en el abastecimiento del producto⁴⁶.

Cuadro no. 8.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaraciones presentadas en febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	304.0	348.8	44.8	14.7%
Específico	949.5	979.1	29.6	3.1%
Total	1,253.4	1,327.9	74.4	5.9%

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light⁴⁷ ocupan el 75.3% de la demanda local correspondiente a la declaración de febrero presentada en 2022, mientras que el 24.7% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica no. 8.2.2.2). Es importante aclarar que el Impuesto Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación de este tributo.

Gráfica no. 8.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaraciones presentadas en febrero; en porcentaje



Acorde a las declaraciones presentadas en febrero 2022, para el periodo fiscal enero 2022, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final, presenta un crecimiento de 13.8% respecto al

⁴⁶ Ver comunicado de la Cervecería Nacional Dominicana, el 14 de octubre de 2021. <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/cnd-apela-a-detallistas-y-consumidores-para-retornar-botellas-de-cerveza-PM29347686>.

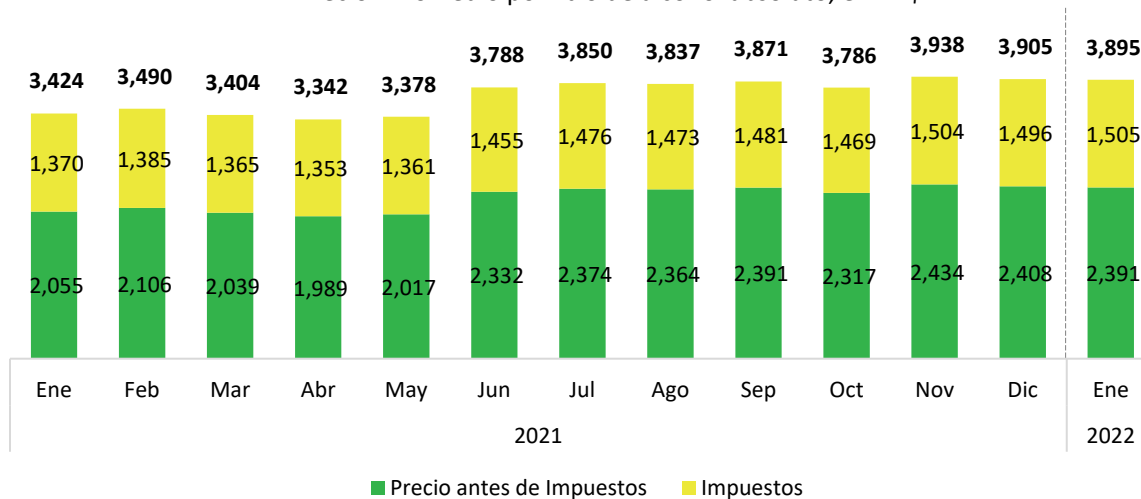
⁴⁷ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

precio promedio de las declaraciones presentadas en febrero 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector decreció 3.4% respecto al mismo periodo en 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.2.4).

Gráfica no. 8.2.2.3

Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

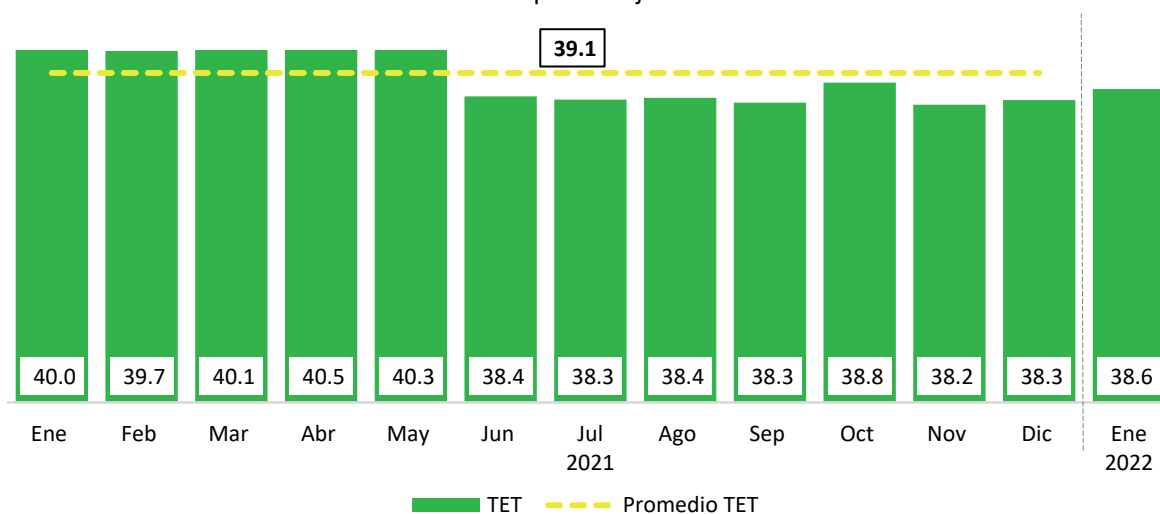
Nota: Datos generados el 14 de marzo 2022 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica no. 8.2.2.4

Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto

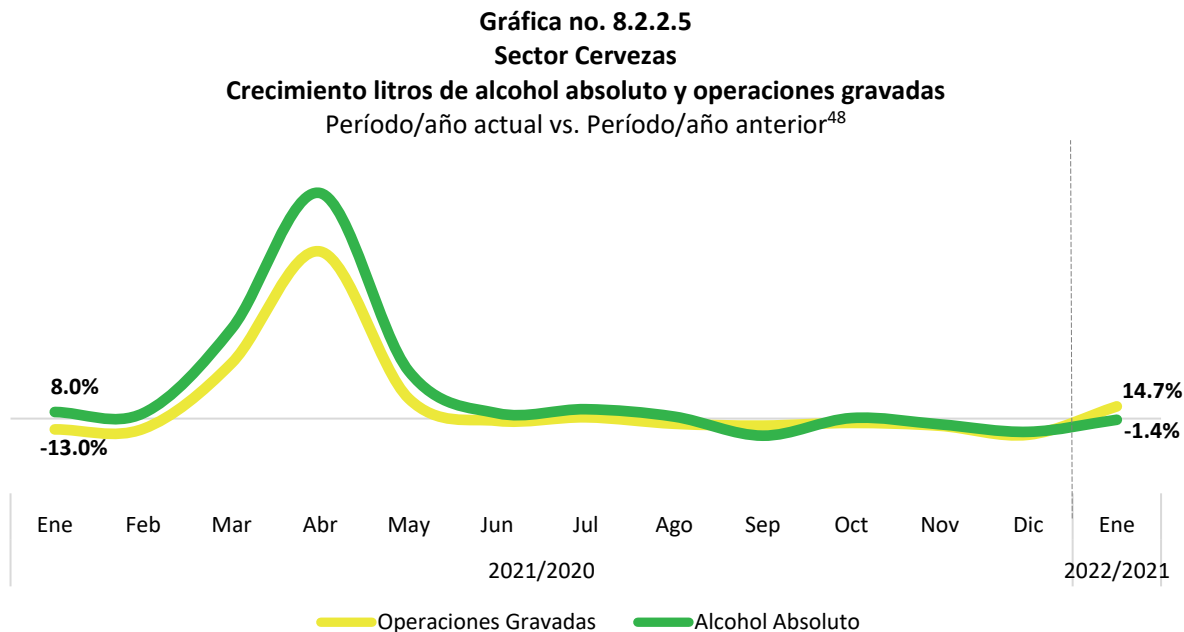
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

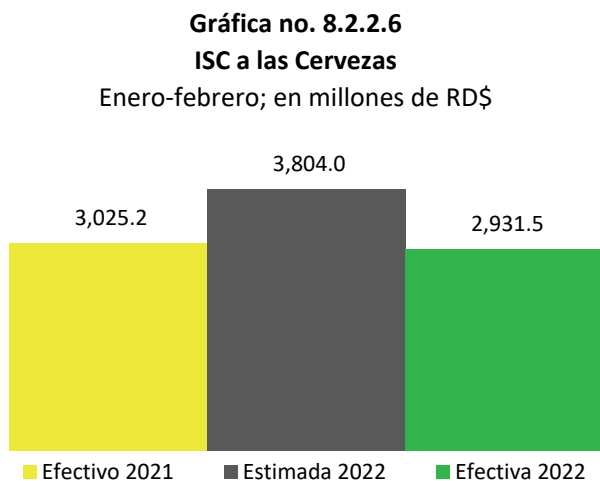
Nota: Datos generados el 14 de marzo 2022 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica no. 8.2.2.5 se presenta el crecimiento interanual de 14.7% en las operaciones gravadas y el decrecimiento de 1.4% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes, en febrero 2022.



Nota: Datos generados el 14 de marzo 2022; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de declaración.

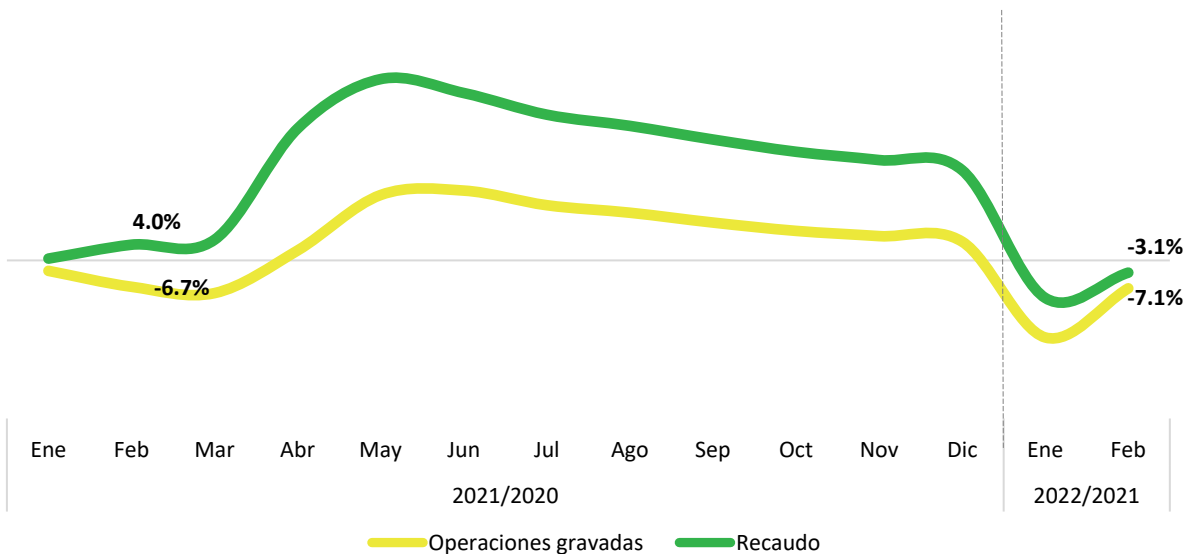
En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-febrero 2022 asciende a RD\$2,931.5 millones, representando un decrecimiento de 3.1% equivalente a RD\$93.7 millones menos a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 77.1%, representando una diferencia de RD\$872.6 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica no. 8.2.2.6)



⁴⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica no. 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector exhibe un decrecimiento de 7.1% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un decrecimiento de 3.1% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica no. 8.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



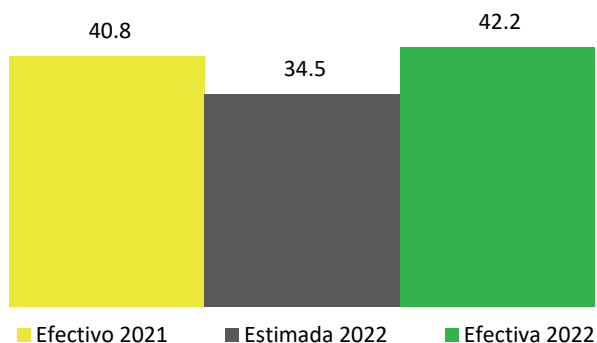
Nota: Datos generados el 14 de marzo de 2022 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁴⁹

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para febrero 2022 asciende a RD\$42.2 millones, para un crecimiento de un 3.3%, RD\$1.4 millones más que lo recaudado en febrero 2021. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 122.1%, para una diferencia de RD\$7.6 millones menos que lo presupuestado.

⁴⁹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica no. 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Febrero; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado, se aprecia un crecimiento de 4.6% en el Impuesto *Ad-valorem* por el incremento de las operaciones gravadas en 4.6%. Por otro lado, se observa un crecimiento de 3.1% en el Impuesto Específico (Ver Cuadro no. 8.2.3.1), por el crecimiento de 4.6% en el monto específico⁵⁰, este monto es indexado de manera trimestral. A su vez, la cantidad de cajetillas de cigarrillos presenta una diferencia de 39.5 miles de unidades de cigarrillos, 0.3% menos que las declaradas en 2021.

Cuadro no. 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y Ad-Valorem

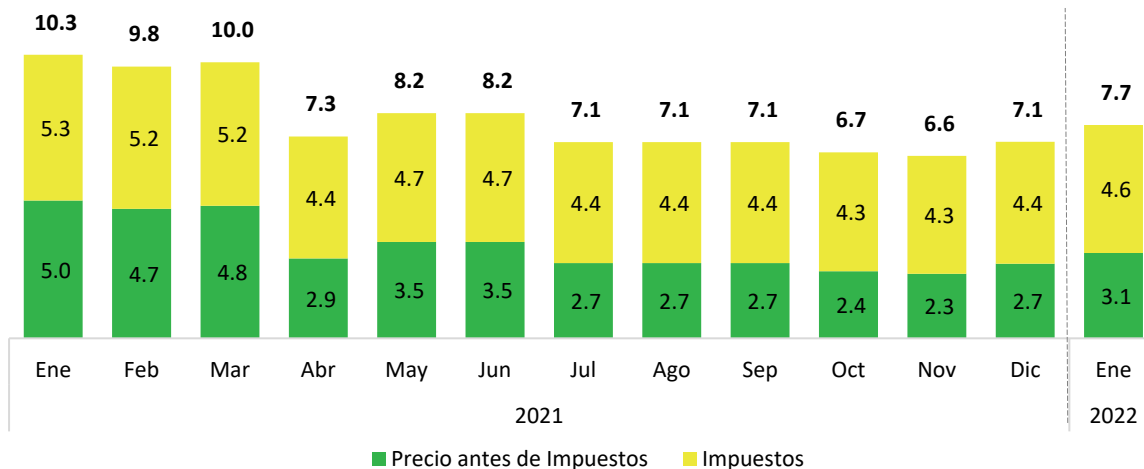
Declaraciones presentadas en febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2021	2022	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	7.4	7.8	0.3	4.6%
Específico	33.4	34.4	1.0	3.1%
Total	40.8	42.2	1.4	3.4%

En la Gráfica no. 7.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. Para febrero 2022 se presenta una tasa efectiva de 60.0%, equivalente a 8.6 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para febrero 2021 (Ver Gráfica no. 8.2.3.3).

⁵⁰ Los montos específicos para el periodo enero 2022 fueron de RD\$28.39 y RD\$56.79 para las cajetillas de 10 y 20 cigarrillos, respectivamente; mientras que para el periodo enero 2021 fueron de RD\$27.15 y RD\$54.29, para las cajetillas de 10 y 20 cigarrillos, respectivamente (Aviso Núm. 108.20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/108-20.pdf>; Resolución Núm. DDG-AR1-2021-00012: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion-DDG-AR1-2021-00012.pdf>).

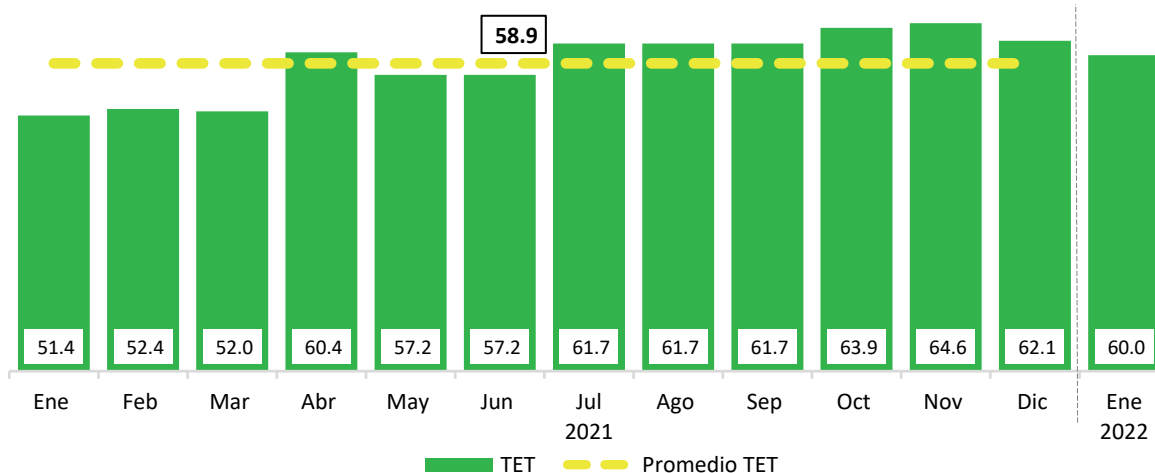
Gráfica no. 8.2.3.2
Sector Tabaco
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 14 de marzo de 2022 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica no. 8.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

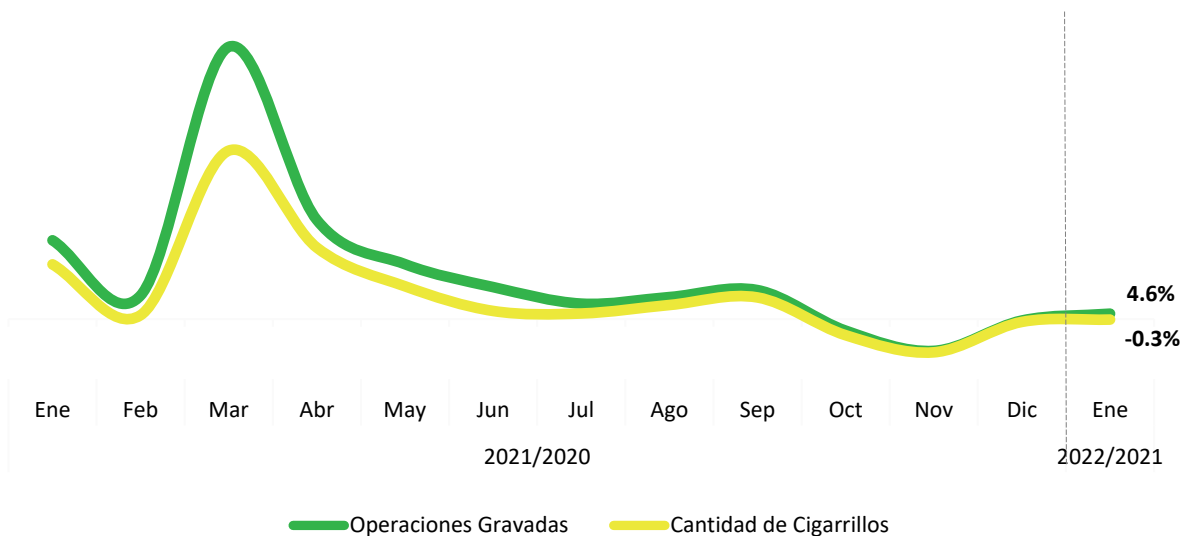


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 14 de marzo de 2022.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

En la Gráfica no. 8.2.3.4 se muestra el crecimiento en las operaciones gravadas de 4.6% y una reducción en la cantidad total de cigarrillos declarados de 0.3% con relación al mismo periodo del año anterior.

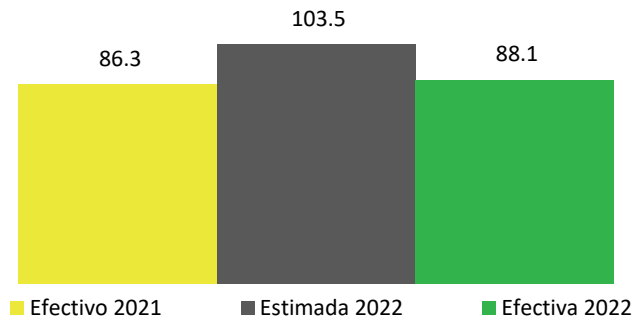
Gráfica no. 8.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 14 de marzo de 2022; por fecha de operación.

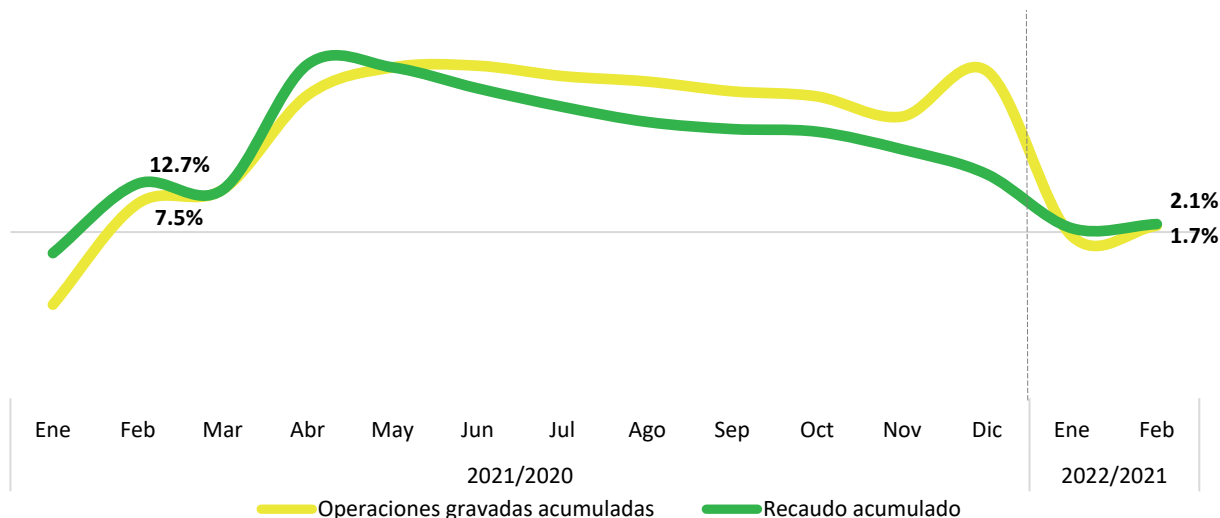
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-febrero 2022, alcanzó RD\$88.1 millones, para un incremento de RD\$1.8 millones más respecto al mismo período del 2021. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 85.1%, RD\$15.4 millones menos que lo presupuestado (Ver Gráfica no. 8.2.3.5).

Gráfica no. 8.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
 Enero-febrero; en millones de RD\$



En la Gráfica no. 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 1.7% y un aumento de 2.1% de la recaudación acumulada por este impuesto.

Gráfica no. 8.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 14 de marzo de 2022; por fecha de recaudo.

8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁵¹

En el mes de febrero de 2022, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,745.5 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,133.1 millones respecto a lo recaudado en febrero 2021, para un crecimiento de 24.6%. En cuanto al monto estimado, en febrero 2022 se logró un nivel de cumplimiento de 109.4%, equivalente a RD\$495.8 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado por el aumento en la movilidad por el levantamiento de las restricciones a las libertades de tránsito en todo el territorio nacional⁵²; recordando que, para febrero 2021, dichas restricciones aún estaban vigentes⁵³.

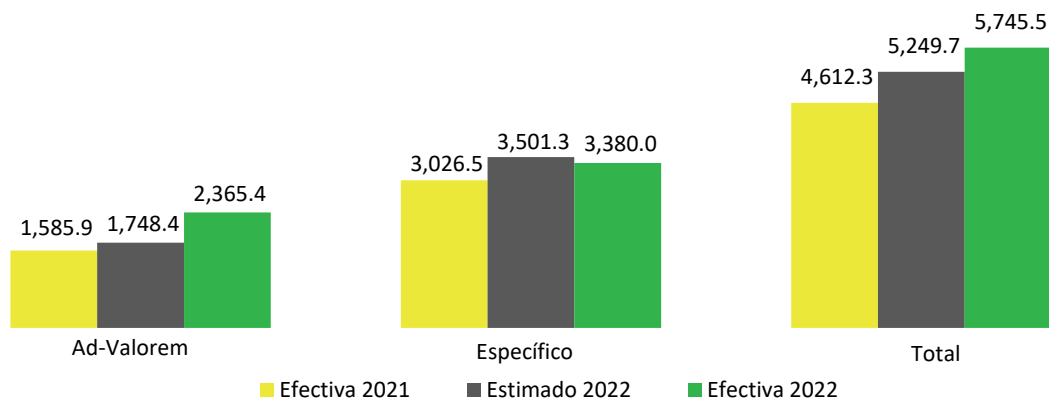
⁵¹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁵² Decreto Núm. 622-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/622-21>.

⁵³ Decretos Núm. 37-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/37-21>, Núm. 61-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/61-21>, Núm. 107-21: <https://presidencia.gob.do/decretos/107-21>.

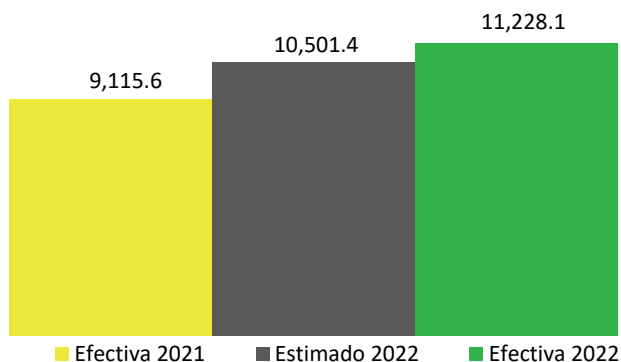
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto *Ad-Valorem* en febrero 2022 creció en 49.2%, equivalente a RD\$779.6 millones por encima de lo recaudado en febrero 2021. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 135.3%. En cuanto al Impuesto Específico, se observa un aumento de 11.7% respecto a febrero 2021, con un nivel de cumplimiento de 96.5% (ver Gráfica 8.2.4.1). El crecimiento de estos impuestos se ve impulsado por el aumento en los precios de los combustibles, al compararlo con el mismo mes del año anterior, así como el aumento de la movilidad, producto del levantamiento de las restricciones de tránsito mencionadas en el párrafo anterior.

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Febrero; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-febrero 2022 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$11,228.1 millones; monto superior en RD\$2,112.5 millones con relación al mismo periodo del año 2021. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 106.9% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero-febrero; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de febrero 2021 y 2022, por tipo de combustible.

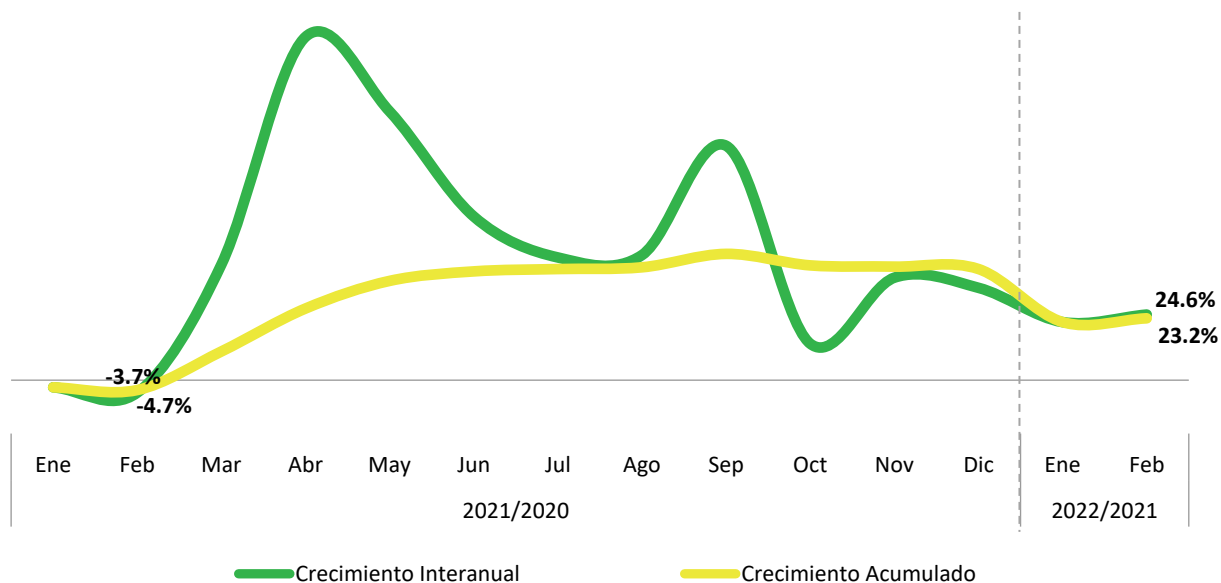
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos Ad-Valorem y Específico promedio por tipo de combustible
Febrero 2022 vs. 2021; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2021	2022	Variación		2021	2022	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	16.5	24.2	7.6	46.3%	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	16.2	23.2	7.0	43.1%	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	15.7	21.4	5.7	36.1%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	15.7	22.2	6.5	41.8%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	15.7	22.2	6.5	41.8%	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	16.8	23.1	6.3	37.6%	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	6.5	10.4	3.9	59.5%	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	15.7	25.0	9.3	59.3%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	13.1	18.9	5.8	44.0%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	12.8	21.0	8.2	63.7%	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	12.8	21.0	8.2	63.7%	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2021 hasta febrero 2022, presentando este último un crecimiento interanual de 24.6%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

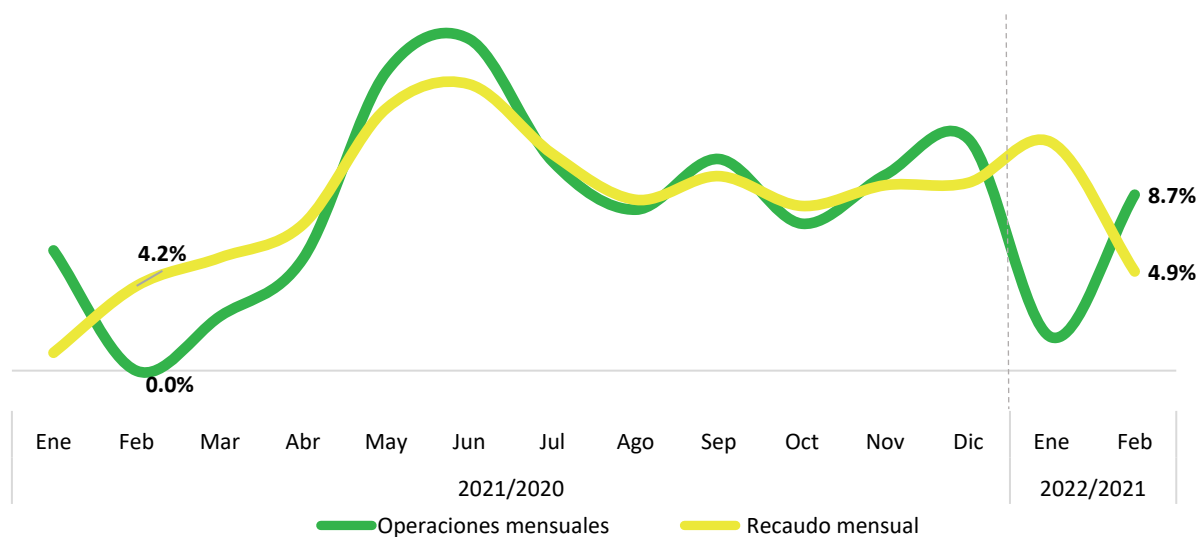
En el mes de febrero se recaudó un total de RD\$1,324.3 millones por los conceptos agrupados en Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94.0% (ver gráfica 8.2.5.1).

Cuadro no. 8.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Febrero 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	660.3	703.1	692.8	32.5	4.9%	98.5%
Impuesto Selectivo a los Seguros	543.6	705.8	631.5	87.9	16.2%	89.5%
Total	1,203.8	1,408.9	1,324.3	120.5	10.0%	94.0%

En el mes de febrero 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$692.8 millones, para un crecimiento interanual de 4.9% y un cumplimiento de 98.5% (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de febrero estas crecieron un 8.7% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$564.0 millones (Ver Gráficas 8.2.5.1). Cabe resaltar que, la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 63.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en febrero 2022.

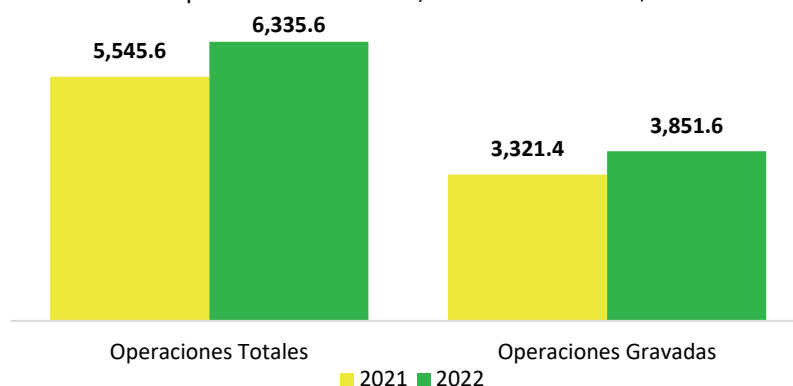
Gráfica 8.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de febrero la recaudación efectiva fue de RD\$631.5 millones, presentando un crecimiento interanual de 16.2%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 89.5%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de febrero por concepto de Seguros crecieron en un 16.0% con relación a las declaradas el mismo período del año 2021, las cuales representan el 60.8% de las operaciones declaradas en febrero 2022, para un crecimiento interanual de 0.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 14.2% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

Gráfica 8.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
Reportadas en Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Salud, Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 72.1% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de febrero 2022. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

Cuadro 8.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Febrero; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2021	2022	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Salud	1,458.5	1,691.6	233.1	16.0%	26.7%
Vehículos de Motor	1,407.6	1,573.7	166.1	11.8%	24.8%
Incendios y Aliados	1,202.7	1,302.0	99.3	8.3%	20.5%
Vida Colectivo e individual	775.1	935.2	160.1	20.7%	14.8%
Otros Seguros	666.3	781.0	114.6	17.2%	12.3%
Accidentes Personal y Salud	35.3	52.1	16.9	47.8%	0.8%
Total	5,545.6	6,335.6	790.1	14.2%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII febrero 2022.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 13.9% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$359.8 millones. En cuanto a la recaudación enero – febrero 2022 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$1,438.8 millones, para un crecimiento de RD\$108.4 millones más en comparación de enero – febrero 2021. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$1.505.0 millones para enero – febrero 2022, para un crecimiento de 20.0%. (Ver Cuadro no. 8.2.5.3)

Cuadro no. 8.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
Enero-febrero 2022; en millones de RD\$

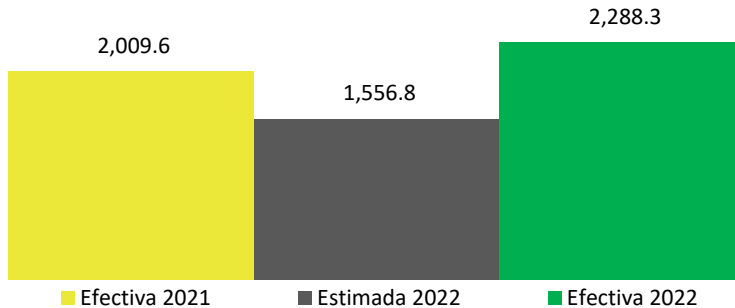
Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto Selectivo de Telecomunicaciones	1,330.4	1,451.6	1,438.8	108.4	8.1%	99.1%
Impuesto Selectivo a los Seguros	1,254.1	1,544.5	1,505.0	250.8	20.0%	97.4%
Total	2,584.5	2,996.1	2,943.8	359.2	13.9%	98.3%

8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

En el mes de febrero se recaudó un total de RD\$2,288.3 millones por concepto de “Impuestos sobre los Vehículos”, el cual agrupa los Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos⁵⁴, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁵⁵ e Impuesto Emisiones CO2⁵⁶. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 147.0% (ver gráfica 8.3.1.1).

Gráfica no. 8.3.1.1
Recaudación de los Impuestos Impuesto sobre los Vehículos
Febrero 2022; en millones de RD\$



⁵⁴ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁵⁵ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y Los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁵⁶ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

La recaudación en febrero 2022 por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,542.1 millones, para cumplimiento de 123.0%; en el Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó un total de RD\$640.1 millones, para un cumplimiento de 314.0%; mientras que en el Impuesto a las Emisiones de CO2 se recaudó RD\$106.1 millones, para un cumplimiento de 107.0%, RD\$7.0 millones más de lo estimado.

Cuadro no. 8.3.1.1
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
Febrero 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,146.4	1,253.9	1,542.1	395.7	34.5%	123.0%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	779.3	203.9	640.1	(139.2)	-17.9%	314.0%
Impuesto Emisiones CO2	83.9	99.1	106.1	22.2	26.5%	107.0%
Total	2,009.6	1,556.8	2,288.3	278.7	13.9%	147.0%

Para el período enero-febrero 2022, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$2,711.6 millones, presentando un crecimiento de 39.4% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 103.1% (Ver Gráfica 8.3.1.2). En cuanto a la recaudación acumulada por el Impuesto a las Emisiones de CO2 alcanzó RD\$188.7 millones para el periodo enero-febrero 2022, mostrando un crecimiento interanual de 34.5%, para un cumplimiento de 98.4%, lo que equivale a RD\$48.4 millones más de lo presupuestado (Ver Cuadro no. 8.3.1.2). Cabe precisar que, para el periodo enero – febrero 2022 en el Impuesto de Derecho de Circulación se observa un decrecimiento interanual de RD\$162.0 millones menos. Esto es explicado por el periodo de renovación de marbete, en el año 2020 el periodo de renovación inició el 17 de noviembre al 19 de febrero 2021 y, para el año 2021 inició el 2 de noviembre y terminó el 31 de enero 2022.

Cuadro no. 8.3.1.2
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
Enero – febrero 2022; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2021	Estimado	2022	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	1,945.6	2,631.0	2,711.6	766.0	39.4%	103.1%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,563.3	1,412.6	1,401.3	(162.0)	-10.4%	99.2%
Impuesto Emisiones CO2	140.3	191.8	188.7	48.4	34.5%	98.4%
Total	3,649.3	4,235.5	4,301.6	652.3	17.9%	101.6%

8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁵⁷

La recaudación en febrero 2022 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$266.6 millones, presentando un crecimiento de RD\$52.4 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El 65.6% de la recaudación sobre juegos de azar es aportado por el Impuesto Específico sobre Bancas de Apuestas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; el impuesto sobre Premios contribuye con el 20.4%, mientras que, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y los Casinos de Juegos contribuyen con el 6.3% y 5.8%, respectivamente. Finalmente, el impuesto sobre juegos telefónicos presentó un 2.0% en el mes de febrero (ver Gráfica 8.3.2.1).

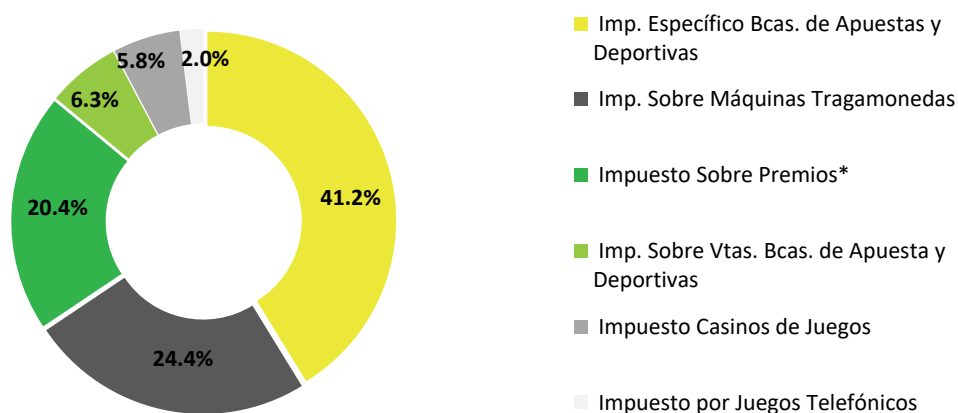
Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Febrero 2022; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Total
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	98.3	109.9	208.2
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	45.7	65.0	110.7
Impuesto Sobre Premios *	41.8	54.4	96.2
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	15.8	16.7	32.6
Impuesto Casinos de Juegos	7.9	15.4	23.3
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.6	5.3	9.9
Total	214.2	266.6	480.8

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de febrero.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Febrero 2022



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

⁵⁷ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de febrero del 2022 se jugó alrededor de RD\$150.5 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, disminuyendo en RD\$111.9 millones con respecto al mismo mes del año anterior. A su vez, estas declaraciones al mes de febrero 2022 reportan la existencia formal de 5,761 máquinas tragamonedas. El 13.2% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 43.0% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 43.8% de máquinas Tragamonedas en febrero (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
Febrero 2022; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	23,051	101.4
Bancas Deportivas	1,179	49.1
Total	24,230	150.5

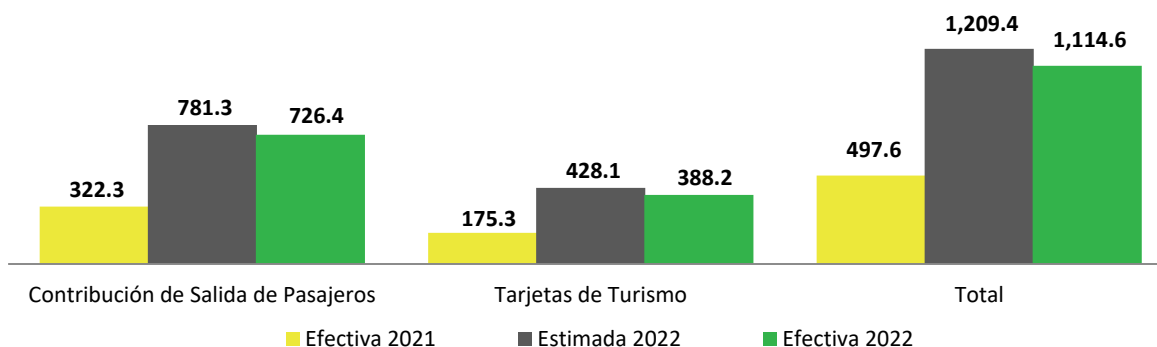
Nota: Datos actualizados el 23 de marzo de 2022.

9. Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones Comercio Exterior

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁸

En febrero del 2022, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$1,114.6 millones, equivalente a RD\$617.0 millones más de lo recaudado en febrero del 2021. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de febrero del 2022, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 92.2% (ver Gráfica 9.1.1).

Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Febrero 2022 vs. 2021; en millones de RD\$

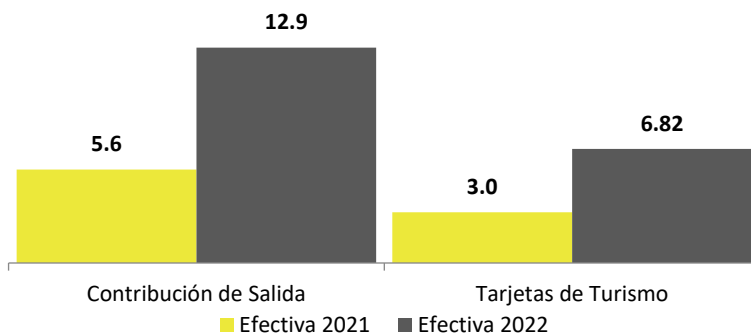


⁵⁸ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para febrero 2022 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$404.1 millones más al compararlo con febrero 2021. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 93.0%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$212.9 millones más que lo recaudado durante el mes de febrero del 2021; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 90.7% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

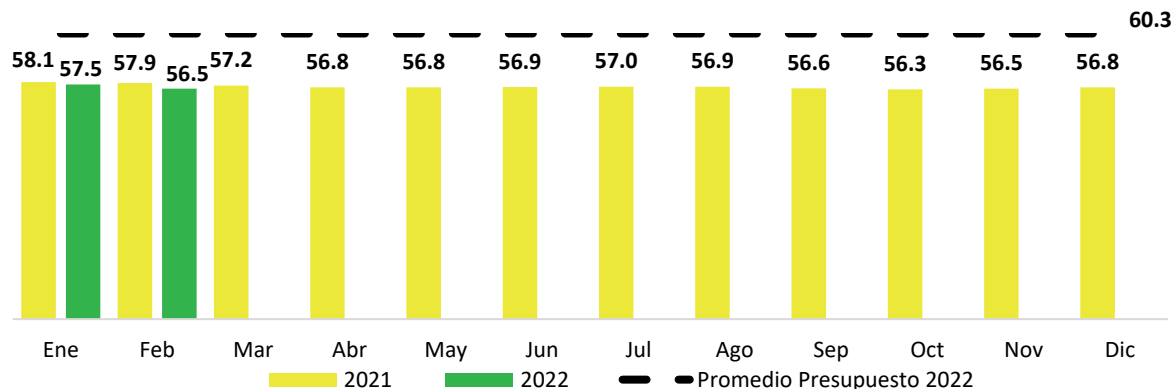
Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$7.3 millones más de dólares; mientras que, lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$3.8 millones de dólares al comparar con febrero 2021 (ver Gráfica 9.1.2).

Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
Febrero 2022 vs. 2021; en millones de US\$



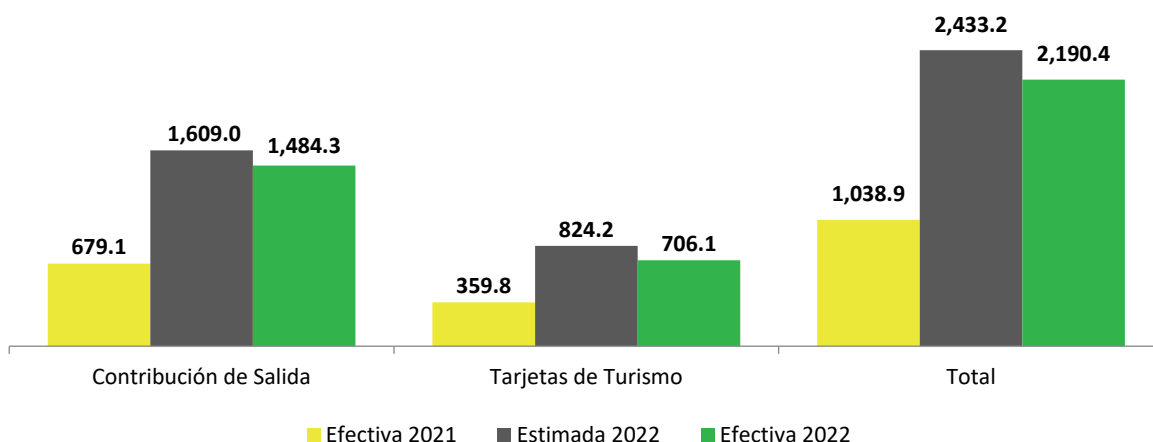
En febrero del 2022 se observa una variación negativa de RD\$1.4 pesos en la tasa del dólar, con respecto a febrero del 2021. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$60.3, siendo esta tasa superior al promedio del mes de febrero del 2022, que asciende a RD\$56.5 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
Promedio mensual, en RD\$



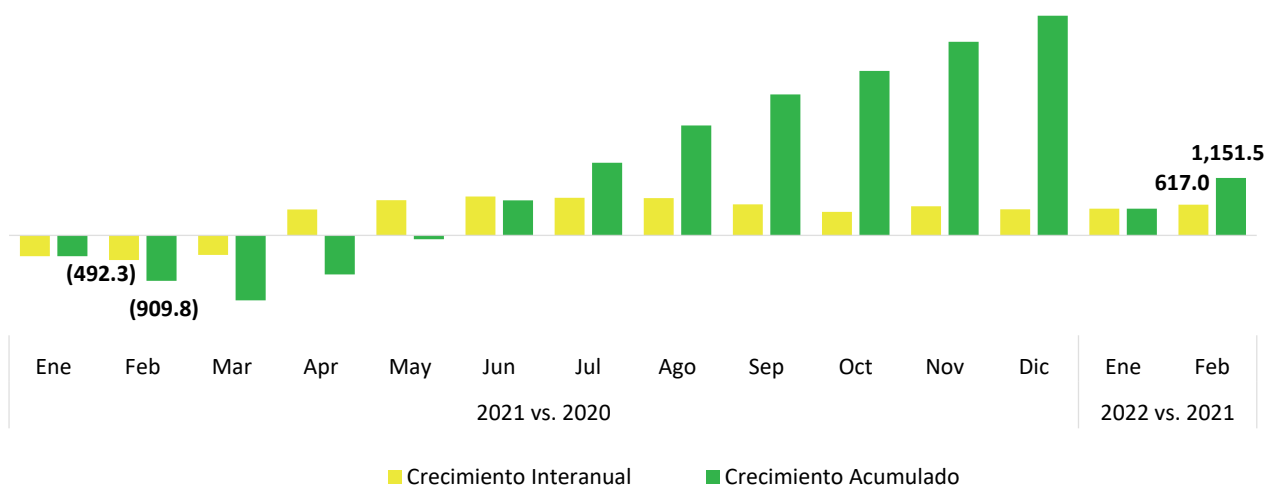
En el periodo enero-febrero del 2022, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$2,190.4 millones, equivalente a RD\$1,151.5 millones por encima de lo recaudado en enero-febrero del 2021, obteniendo así un crecimiento interanual de 110.8%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 90.0% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-febrero; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS⁵⁹

⁵⁹ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Febrero 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	19,465.5	16,246.8	(3,218.7)	-16.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,865.8	6,823.7	957.9	16.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	233.5	216.3	(17.2)	-7.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,723.1	5,605.1	882.0	18.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	301.8	422.7	121.0	40.1%
- Retención sobre Premios	41.8	54.4	12.5	30.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	58.3	70.0	11.7	20.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	126.0	141.6	15.6	12.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	381.4	313.6	(67.8)	-17.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,432.6	6,754.3	(4,678.3)	-40.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	11,255.3	6,520.7	(4,734.6)	-42.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	45.0	55.9	10.9	24.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	44.2	95.7	51.5	116.6%
- Impuesto Casinos de Juego	7.9	15.4	7.4	93.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.6	5.3	0.7	14.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	20.9	10.9	(10.0)	-47.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	54.8	50.6	(4.2)	-7.7%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,100.8	2,498.9	398.1	19.0%
- Dividendos	374.0	420.9	46.9	12.5%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	71.6	71.6	0.0	0.0%
- Pagos al Exterior en General	809.7	1,204.6	394.8	48.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	15.8	16.7	0.9	5.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	45.7	65.0	19.3	42.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	345.9	559.6	213.6	61.8%
- Otras Retenciones	49.6	68.9	19.3	38.9%
- Otros	388.4	91.7	(296.7)	-76.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	66.3	170.0	103.7	156.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,496.5	3,156.8	660.3	26.5%
- Operaciones Inmobiliarias	900.2	983.3	83.1	9.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	181.9	217.9	36.0	19.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	270.7	354.0	83.3	30.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	64.3	102.1	37.8	58.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.3	0.3	1158.6%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	165.6	193.5	27.9	16.9%
- Constitución de Cias	58.0	106.4	48.3	83.3%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	777.5	1,008.5	231.0	29.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	78.2	190.8	112.7	144.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	18,965.4	23,787.8	4,822.4	25.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,274.2	11,723.7	2,449.5	26.4%
- ITBIS	9,274.2	11,723.7	2,449.5	26.41%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,621.4	9,597.9	1,976.6	25.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	509.2	1,135.9	626.7	123.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,253.5	1,327.9	74.4	5.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	40.8	42.2	1.4	3.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,585.9	2,365.4	779.6	49.2%
- Hidrocarburos Específico	3,026.5	3,380.0	353.6	11.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	660.3	692.8	32.5	4.9%
- Impuesto S/ los Seguros	543.6	631.5	87.9	16.2%
- Otros	1.7	22.1	20.5	1222.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,024.1	2,292.2	268.1	13.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,146.4	1,542.1	395.7	34.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	779.3	640.1	(139.2)	-17.9%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	98.3	109.9	11.6	11.8%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-14.6%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	45.8	174.0	128.2	280.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	322.6	726.4	403.8	125.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	322.3	726.4	404.1	125.4%
- Otros	0.4	0.0	(0.3)	-91.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	83.9	106.1	22.2	26.5%
- Impuesto Emisiones CO2	83.9	106.1	22.2	26.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	181.6	394.6	213.0	117.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	175.3	388.2	212.9	121.5%
- Derechos Administrativos	6.4	6.5	0.1	1.9%
OTROS INGRESOS	755.2	869.6	114.4	15.1%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%
- Multas y Sanciones	29.0	70.8	41.8	143.8%
- Ingresos Diversos	4.0	12.0	8.0	197.4%
-Contribución GLP	721.7	785.9	64.2	8.9%
- Otros	0.4	0.9	0.5	116.3%
TOTAL	42,270.7	45,288.1	3,017.4	7.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Febrero 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	17,354.1	16,246.8	(1,107.3)	-6.4%	93.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,240.2	6,823.7	583.5	9.4%	109.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	160.2	216.3	56.0	35.0%	135.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,202.9	5,605.1	402.2	7.7%	107.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	342.2	422.7	80.6	23.5%	123.5%
- Retención sobre Premios	37.0	54.4	17.4	47.0%	147.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	64.2	70.0	5.8	9.0%	109.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	95.1	141.6	46.5	48.9%	148.9%
- Retención Intereses Personas Físicas	338.5	313.6	(25.0)	-7.4%	92.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7,575.4	6,754.3	(821.1)	-10.8%	89.2%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	7,350.3	6,520.7	(829.6)	-11.3%	88.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	57.0	55.9	(1.2)	-2.1%	97.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	73.0	95.7	22.6	31.0%	131.0%
- Impuesto Casinos de Juego	28.3	15.4	(13.0)	-45.8%	54.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.4	5.3	(0.1)	-1.7%	98.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	23.0	10.9	(12.1)	-52.7%	47.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	38.3	50.6	12.3	32.0%	132.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	3,455.5	2,498.9	(956.6)	-27.7%	72.3%
- Dividendos	1,240.8	420.9	(819.9)	-66.1%	33.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	131.2	71.6	(59.6)	-45.4%	54.6%
- Pagos al Exterior en General	979.2	1,204.6	225.4	23.0%	123.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	24.4	16.7	(7.7)	-31.5%	68.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.9	65.0	15.0	30.1%	130.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	686.5	559.6	(126.9)	-18.5%	81.5%
- Otras Retenciones	-	68.9	68.9	100.0%	100.0%
- Otros	343.6	91.7	(251.9)	-73.3%	26.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	83.0	170.0	87.0	104.9%	204.9%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,607.8	3,156.8	549.0	21.1%	121.1%
- Operaciones Inmobiliarias	993.4	983.3	(10.2)	-1.0%	99.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	124.7	217.9	93.3	74.8%	174.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	294.3	354.0	59.7	20.3%	120.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	49.6	102.1	52.5	105.9%	205.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.3	0.3	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	147.4	193.5	46.1	31.3%	131.3%
- Constitución de Cias	64.0	106.4	42.4	66.2%	166.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	795.0	1,008.5	213.5	26.9%	126.9%
- Accesorios sobre la Propiedad	139.5	190.8	51.4	36.8%	136.8%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	21,789.5	23,787.8	1,998.3	9.2%	109.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	11,320.9	11,723.7	402.8	3.6%	103.6%
- ITBIS	11,320.9	11,723.7	402.8	3.6%	103.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,811.1	9,597.9	786.8	8.9%	108.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	683.2	1,135.9	452.7	66.3%	166.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,433.8	1,327.9	(105.9)	-7.4%	92.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	34.5	42.2	7.6	22.1%	122.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,748.4	2,365.4	617.0	35.3%	135.3%
- Hidrocarburos Especifico	3,501.3	3,380.0	(121.2)	-3.5%	96.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	703.1	692.8	(10.3)	-1.5%	98.5%
- Impuesto S/ los Seguros	705.8	631.5	(74.3)	-10.5%	89.5%
- Otros	1.0	22.1	21.1	2122.8%	2222.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,606.7	2,292.2	685.4	42.7%	142.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,253.9	1,542.1	288.2	23.0%	123.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	203.9	640.1	436.3	214.0%	314.0%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	149.0	109.9	(39.1)	-26.2%	73.8%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-21.8%	78.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	50.7	174.0	123.3	243.0%	343.0%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	781.7	726.4	(55.3)	-7.1%	92.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	781.3	726.4	(54.9)	-7.0%	93.0%
- Otros	0.4	0.0	(0.4)	-92.8%	7.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	99.1	106.1	7.0	7.0%	107.0%
- Impuesto Emisiones CO2	99.1	106.1	7.0	7.0%	107.0%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	435.2	394.6	(40.6)	-9.3%	90.7%
- Tasas Tarjetas de Turismo	428.1	388.2	(39.9)	-9.3%	90.7%
- Derechos Administrativos	7.1	6.5	(0.6)	-9.1%	90.9%
OTROS INGRESOS	842.6	869.6	27.0	3.2%	103.2%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	39.8	70.8	31.0	77.8%	177.8%
- Ingresos Diversos	6.7	12.0	5.3	79.7%	179.7%
-Contribución GLP	795.7	785.9	(9.8)	-1.2%	98.8%
- Otros	0.4	0.9	0.5	136.1%	236.1%
TOTAL	43,910.0	45,288.1	1,378.2	3.1%	103.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Febrero 2022 vs 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2021	2022*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	41,266.8	41,126.6	(140.2)	-0.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	12,211.0	15,030.7	2,819.7	23.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	408.2	289.7	(118.5)	-29.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,789.1	12,531.4	2,742.3	28.0%
- Retención Prestación Serv. Grales.	835.0	1,064.7	229.7	27.5%
- Retención sobre Premios	80.0	107.7	27.7	34.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	139.0	157.5	18.6	13.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	278.3	323.6	45.4	16.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	681.6	556.1	(125.5)	-18.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	22,768.9	17,616.1	(5,152.9)	-22.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	20,282.9	16,221.0	(4,062.0)	-20.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,156.2	909.4	(1,246.8)	-57.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	93.5	114.5	21.0	22.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	93.4	206.6	113.3	121.3%
- Impuesto Casinos de Juego	13.3	28.7	15.4	115.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	8.3	18.9	10.7	129.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	51.5	51.8	0.3	0.7%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	69.9	65.1	(4.8)	-6.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	6,144.7	8,210.7	2,066.0	33.6%
- Dividendos	1,553.4	2,775.6	1,222.2	78.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	330.3	295.2	(35.2)	-10.6%
- Pagos al Exterior en General	2,223.7	3,179.3	955.6	43.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	34.4	33.6	(0.8)	-2.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	83.7	123.6	39.9	47.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,213.8	1,384.8	171.0	14.1%
- Otras Retenciones	141.8	191.4	49.7	35.0%
- Otros	563.6	227.3	(336.3)	-59.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	142.1	269.1	127.0	89.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,362.6	5,576.3	1,213.7	27.8%
- Operaciones Inmobiliarias	1,416.5	1,793.5	377.0	26.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	430.1	475.0	44.9	10.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	387.0	449.3	62.3	16.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	99.7	181.4	81.7	81.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.6	0.5	1697.2%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	275.2	349.5	74.3	27.0%
- Constitución de Cias	69.9	168.4	98.5	140.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,551.3	1,842.4	291.1	18.8%
- Accesorios sobre la Propiedad	132.9	316.2	183.4	138.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	41,671.2	51,592.8	9,921.6	23.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	21,385.9	27,386.1	6,000.3	28.1%
- ITBIS	21,385.9	27,386.1	6,000.3	28.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	16,485.5	19,646.0	3,160.5	19.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,671.9	2,431.7	759.8	45.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,025.2	2,931.5	(93.7)	-3.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	86.3	88.1	1.8	2.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,015.8	4,516.1	1,500.3	49.7%
- Hidrocarburos Especifico	6,099.7	6,712.0	612.2	10.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,330.4	1,438.8	108.4	8.1%
- Impuesto S/ los Seguros	1,254.1	1,505.0	250.8	20.0%
- Otros	2.0	22.9	20.9	1058.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,715.2	4,332.2	617.1	16.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,945.6	2,711.6	766.0	39.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,563.3	1,401.3	(162.0)	-10.4%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	100.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	206.2	219.3	13.1	6.4%
- Otros	0.0	0.0	(0.0)	-2.9%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	84.7	228.4	143.7	169.7%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	679.5	1,484.4	804.9	118.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	679.1	1,484.3	805.2	118.6%
- Otros	0.4	0.1	(0.3)	-66.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	140.3	188.7	48.4	34.5%
- Impuesto Emisiones CO2	140.3	188.7	48.4	34.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	371.5	718.1	346.6	93.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	359.8	706.1	346.3	96.3%
- Derechos Administrativos	11.7	12.0	0.3	2.4%
OTROS INGRESOS	1,829.1	1,787.7	(41.4)	-2.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	336.8	206.7	(130.1)	-38.6%
- Multas y Sanciones	64.3	85.7	21.4	33.3%
- Ingresos Diversos	11.0	15.0	4.0	36.1%
-Contribución GLP	1,416.3	1,479.0	62.7	4.4%
- Otros	0.7	1.3	0.6	79.9%
TOTAL	90,321.0	102,474.6	12,153.5	13.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Febrero 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	40,942.39	41,126.61	184.23	0.4%	100.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	13,943.64	15,030.70	1,087.06	7.8%	107.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	229.87	289.70	59.83	26.0%	126.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	11,830.22	12,531.39	701.18	5.9%	105.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	829.52	1,064.71	235.20	28.4%	128.4%
- Retención sobre Premios	70.93	107.66	36.73	51.8%	151.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	135.43	157.54	22.11	16.3%	116.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	242.13	323.63	81.50	33.7%	133.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	605.54	556.06	(49.48)	-8.2%	91.8%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	19,031.13	17,616.10	(1,415.04)	-7.4%	92.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	17,624.56	16,220.96	(1,403.60)	-8.0%	92.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	958.76	909.42	(49.35)	-5.1%	94.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	118.57	114.53	(4.04)	-3.4%	96.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	150.31	206.63	56.32	37.5%	137.5%
- Impuesto Casinos de Juego	56.62	28.73	(27.89)	-49.3%	50.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	10.59	18.94	8.36	78.9%	178.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	56.73	51.80	(4.93)	-8.7%	91.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	54.99	65.09	10.10	18.4%	118.4%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	7,793.48	8,210.73	417.25	5.4%	105.4%
- Dividendos	2,509.74	2,775.58	265.84	10.6%	110.6%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	367.72	295.17	(72.54)	-19.7%	80.3%
- Pagos al Exterior en General	2,397.96	3,179.26	781.30	32.6%	132.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	47.67	33.62	(14.05)	-29.5%	70.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	101.78	123.58	21.80	21.4%	121.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,643.81	1,384.81	(259.00)	-15.8%	84.2%
- Otras Retenciones	-	191.45	191.45	100.0%	100.0%
- Otros	724.80	227.26	(497.55)	-68.6%	31.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	174.14	269.09	94.95	54.5%	154.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,988.06	5,576.28	588.23	11.8%	111.8%
- Operaciones Inmobiliarias	1,845.56	1,793.47	(52.09)	-2.8%	97.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	359.75	475.01	115.26	32.0%	132.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	430.58	449.31	18.72	4.3%	104.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	96.93	181.39	84.46	87.1%	187.1%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.56	0.56	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	307.93	349.52	41.59	13.5%	113.5%
- Constitución de Cias	97.94	168.40	70.46	71.9%	171.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,559.57	1,842.40	282.83	18.1%	118.1%
- Accesorios sobre la Propiedad	289.79	316.23	26.44	9.1%	109.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	49,878.47	51,592.77	1,714.30	3.4%	103.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	25,960.01	27,386.15	1,426.14	5.5%	105.5%
- ITBIS	25,960.01	27,386.15	1,426.14	5.5%	105.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	19,460.93	19,645.98	185.05	1.0%	101.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,053.78	2,431.70	377.93	18.4%	118.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,804.04	2,931.49	(872.56)	-22.9%	77.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	103.51	88.08	(15.43)	-14.9%	85.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,442.52	4,516.11	1,073.59	31.2%	131.2%
- Hidrocarburos Específico	7,058.91	6,711.98	(346.93)	-4.9%	95.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,451.61	1,438.77	(12.84)	-0.9%	99.1%
- Impuesto S/ los Seguros	1,544.49	1,504.98	(39.50)	-2.6%	97.4%
- Otros	2.07	22.87	20.79	1004.1%	1104.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	4,356.72	4,332.22	(24.50)	-0.6%	99.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,631.01	2,711.62	80.61	3.1%	103.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,412.63	1,401.29	(11.34)	-0.8%	99.2%
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	313.06	219.29	(93.77)	-30.0%	70.0%
- Otros	0.02	0.02	(0.00)	-12.5%	87.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	100.82	228.42	127.60	126.6%	226.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,609.57	1,484.44	(125.13)	-7.8%	92.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,608.96	1,484.31	(124.66)	-7.7%	92.3%
- Otros	0.60	0.13	(0.47)	-78.4%	21.6%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	191.82	188.72	(3.10)	-1.6%	98.4%
- Impuesto Emisiones CO2	191.82	188.72	(3.10)	-1.6%	98.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	838.39	718.07	(120.32)	-14.4%	85.6%
- Tasas Tarjetas de Turismo	824.21	706.10	(118.12)	-14.3%	85.7%
- Derechos Administrativos	14.18	11.98	(2.20)	-15.5%	84.5%
OTROS INGRESOS	1,654.61	1,787.67	133.06	8.0%	108.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	206.68	206.68	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	78.24	85.71	7.47	9.5%	109.5%
- Ingresos Diversos	14.35	14.97	0.62	4.3%	104.3%
-Contribución GLP	1,561.46	1,479.04	(82.42)	-5.3%	94.7%
- Otros	0.56	1.27	0.71	125.3%	225.3%
TOTAL	100,103.30	102,474.6	2,371.27	2.4%	102.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2022

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	24,879.8	16,246.8	41,126.6
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	8,207.0	6,823.7	15,030.7
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	73.4	216.3	289.7
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	6,926.2	5,605.1	12,531.4
- Retención Prestación Serv. Grales.	642.0	422.7	1,064.7
- Retención sobre Premios	53.3	54.4	107.7
- Retención Alquileres y Arrendamientos	87.5	70.0	157.5
- Retención Retribuciones Complementarias	182.0	141.6	323.6
- Retención Intereses Personas Físicas	242.5	313.6	556.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	10,861.8	6,754.3	17,616.1
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,700.3	6,520.7	16,221.0
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	909.4	-	909.4
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	58.7	55.9	114.5
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	111.0	95.7	206.6
- Impuesto Casinos de Juego	13.4	15.4	28.7
- Impuesto por Juegos Telefónicos	13.7	5.3	18.9
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	40.9	10.9	51.8
- Retención Intereses Personas Jurídicas	14.5	50.6	65.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	5,711.8	2,498.9	8,210.7
- Dividendos	2,354.7	420.9	2,775.6
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	223.6	71.6	295.2
- Pagos al Exterior en General	1,974.7	1,204.6	3,179.3
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	16.9	16.7	33.6
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	58.6	65.0	123.6
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	825.3	559.6	1,384.8
- Otras Retenciones	122.5	68.9	191.4
- Otros	135.6	91.7	227.3
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	99.1	170.0	269.1
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,419.5	3,156.8	5,576.3
- Operaciones Inmobiliarias	810.2	983.3	1,793.5
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	257.1	217.9	475.0
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	95.3	354.0	449.3
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	79.3	102.1	181.4
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.3	0.3	0.6
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	156.0	193.5	349.5
- Constitución de Cias	62.0	106.4	168.4
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	833.9	1,008.5	1,842.4
- Accesorios sobre la Propiedad	125.4	190.8	316.2
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	27,805.0	23,787.8	51,592.8
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	15,662.5	11,723.7	27,386.1
- ITBIS	15,662.5	11,723.7	27,386.1
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	10,048.0	9,597.9	19,646.0
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,295.8	1,135.9	2,431.7
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,603.5	1,327.9	2,931.5
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.9	42.2	88.1
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,150.7	2,365.4	4,516.1
- Hidrocarburos Específico	3,331.9	3,380.0	6,712.0
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	746.0	692.8	1,438.8
- Impuesto S/ los Seguros	873.5	631.5	1,505.0
- Otros	0.7	22.1	22.9
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,040.0	2,292.2	4,332.2
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	1,169.5	1,542.1	2,711.6
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	761.2	640.1	1,401.3
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.4	109.9	219.3
- Otros	0.0	0.0	0.0
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	54.4	174.0	228.4
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	758.0	726.4	1,484.4
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	757.9	726.4	1,484.3
- Otros	0.1	0.0	0.1
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	82.7	106.1	188.7
- Impuesto Emisiones CO2	82.7	106.1	188.7
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	323.4	394.6	718.1
- Tasas Tarjetas de Turismo	317.9	388.2	706.1
- Derechos Administrativos	5.5	6.5	12.0
OTROS INGRESOS	918.1	869.6	1,787.7
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	206.7	-	206.7
- Multas y Sanciones	14.9	70.8	85.7
- Ingresos Diversos	3.0	12.0	15.0
-Contribución GLP	693.1	785.9	1,479.0
- Otros	0.4	0.9	1.3
TOTAL	57,186.4	45,288.1	102,474.6

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.



**IMPUESTOS
INTERNOS**

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

DGII.GOV.DO

REDES SOCIALES @DGII

